

- - - **ACTA 34.**- En la Ciudad de Tijuana, Baja California, siendo las ocho horas con treinta y ocho minutos del día diez de diciembre de dos mil dieciocho, se reunieron en la sala de cabildo de Palacio Municipal para celebrar sesión extraordinaria de cabildo, a la que fueron previamente convocadas las y los integrantes del honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tijuana, Baja California.-----

- - - El presidente municipal dio inicio a la sesión y ordenó al secretario fedatario dar cuenta de la existencia del quórum legal para sesionar. Tomando en cuenta que a los y las ediles presentes se les convocó en los términos de la normatividad, habiéndose circulado la lista de asistencia, encontrándose presentes la mayoría de las y los integrantes; documento que se anexa como **apéndice número uno**. Con lo anterior, se declaró la existencia de quórum legal para la celebración de la sesión extraordinaria de cabildo. -----

- - - Enseguida, habiéndose declarado el quórum legal, se dio lectura al orden del día y se sometió a votación económica, siendo aprobado por unanimidad en los siguientes términos: **1. Lista de asistencia y declaración de quórum legal. 2. Proyecto de acta de la sesión anterior para su aprobación. 3. Proyectos de acuerdos y resoluciones. 3.1.** Aviso de movimiento presupuestales y programáticos automáticos. **3.2.** Punto de Acuerdo relativo a la aprobación de las modificaciones de los rubros, techos financieros y modificación de metas del primer paquete de obras del Fondo III del Ramo 33 del Fondo de aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Ejercicio Fiscal 2018, así como el uso de los remanentes del año 2016 e intereses generados del ejercicio fiscal 2018, validados por el Consejo de Desarrollo Municipal (**CONDEMUN**) en sesión extraordinaria de fecha 28 de septiembre de 2018. **3.3.** Punto de Acuerdo relativo, aprobación de las modificaciones de rubros, techos financieros y la modificación de metas del paquete de obras del Fondo III del Ramo 33 del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal, del Ejercicio Fiscal 2018 del Municipio de Tijuana, Baja California, validados por el Consejo de Desarrollo Municipal (**CONDEMUN**) en sesión extraordinaria de fecha 30 de noviembre de 2018. **3.4.** Punto de Acuerdo relativo a enviar para su aprobación a la H. XXII Legislatura del Congreso del Estado de Baja California, adecuaciones complementarias al Proyecto de Ley de Ingresos del Municipio de Tijuana, BC., para el ejercicio fiscal 2019. **3.5** Punto de Acuerdo relativo a la desincorporación de bienes del dominio público al privado del Ayuntamiento de Tijuana, Baja California, y su enajenación en venta pública, equiparado al procedimiento de remates en almoneda como lo prevé el código de procedimientos civiles para el Estado de Baja California, con

el fin de cumplir con el convenio judicial de pago celebrado entre el Ayuntamiento de Tijuana, Baja California y la moral denominada Roma Food Enterprise de México, S.A. de C.V., con fecha 28 de noviembre de 2018. **4. Informes y Dictámenes de Comisiones.**

4.1. Dictamen **XXII-HDA-223/2018** relativo a la aprobación del Proyecto de Presupuesto de Egresos, Programas Operativos Anuales y Plantilla de Personal para el Ejercicio Fiscal 2019, del Sector Central y Entidades Paramunicipales del Municipio de Tijuana, Baja California, que formula el Ejecutivo Municipal por conducto de la Tesorería Municipal. **5. Clausura de la Sesión.**-----

- - - En el desahogo del **punto 2** del orden del día, relativo al proyecto de acta de la sesión anterior para su aprobación, se sometió a consideración del Cabildo el acta treinta y dos correspondiente a la sesión extraordinaria de cabildo celebrada en fecha dieciséis de octubre de dos mil dieciocho; para efectos de la aprobación de la misma, se solicitó la dispensa de la lectura íntegra del documento, siendo aprobada en votación económica dicha dispensa por unanimidad de votos. Posteriormente, al no existir observaciones por parte de las y los ediles, fue sometido a votación nominal el contenido del acta referida, siendo **aprobada por unanimidad** de votos. Después, se sometió a consideración del Cabildo el acta treinta y tres correspondiente a la sesión extraordinaria de Cabildo celebrada en fecha nueve de noviembre de dos mil dieciocho; para su aprobación, se solicitó la dispensa de la lectura íntegra del documento, siendo aprobada en votación económica dicha dispensa por unanimidad de votos. Posteriormente, al no existir observaciones por parte de las y los ediles, fue sometido a votación nominal el contenido del acta referida, siendo **aprobada por unanimidad** de votos. -----

- - - Prosiguiendo con el orden del día, en el desahogo del **punto 3** correspondiente a los Proyectos de acuerdos y resoluciones, se procede al desahogo del **punto 3.1.** Aviso de movimientos presupuestales y programáticos automáticos, por lo que se solicitó al presidente municipal se hiciera constar que en la convocatoria a la presente sesión de Cabildo, se ha dado aviso de movimientos presupuestales y programáticos automáticos, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 50 fracción IV de la Ley de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público del Estado de Baja California, y se asiente en el acta, así como el listado de los mismos, los que se agregan a la presente acta como **apéndice número dos.** Atento a ello el presidente municipal hizo constar los Avisos siguientes:-----

OFICIOS	DEPENDENCIA	TIPO DE MOVIMIENTO	IMPORTE	CEDULA (S)
SP-DC-XXII-1104-2018 PP/774/2018 T-1350/2018	Tesorería Municipal	Ampliación Automática Presupuestal	\$30,000,000.00	AAU-153-03-11

SP-DC-XXII-2014-2018 PP/1993/2018 T-3397/2018	Instituto Municipal del Deporte de Tijuana (IMDET)	Ampliación Automática Presupuestal	\$18,000.00	
SP-DC-XXII-2070-2018 PP/2016/2018 T-3414/2018	Oficialía Mayor	Transferencia Automática Presupuestal	\$7,854,437.84	ATP-152-03-13

- - - A continuación, en el desahogo del **punto 3.2.** Punto de Acuerdo relativo a la aprobación de las modificaciones de los rubros, techos financieros y modificación de metas del primer paquete de obras del Fondo III del Ramo 33 del Fondo de aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Ejercicio Fiscal 2018, así como el uso de los remanentes del año 2016 e intereses generados del ejercicio fiscal 2018, validados por el Consejo de Desarrollo Municipal (**CONDEMUN**) en sesión extraordinaria de fecha 28 de septiembre de 2018; se recibe y se agrega como **apéndice número tres.** Solicita el secretario fedatario se permita leer únicamente el proemio y puntos de acuerdo, lo cual se aprobó por unanimidad en votación económica; y una vez concluida su lectura y aprobada por mayoría la dispensa de trámite a comisiones, se sometió a discusión de las y los ediles, por lo que no habiendo intervenciones se toma en consideración que: -----

EXPOSICION DE MOTIVOS: -----

- 1.- El federalismo fiscal en México tiene como marco jurídico la Ley de Coordinación Fiscal (LCF), creada en 1979, en donde se establecen las reglas para transferir recursos Federales hacia las Entidades Federativas, Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (DTDF), por lo que en 1980 se crea Sistema Nacional de Coordinación Fiscal (SNCF), en el cual se estipulan las reglas de la distribución y captación de los impuestos. Desde este momento, las Entidades Federativas y los Municipios tienen el derecho de recibir un porcentaje de los ingresos que el gobierno Federal obtiene por la recaudación de impuestos. -----
- 2.- Los recursos que la Federación transfiere a los Municipios representan una de las fuentes principales de ingresos para la conformación de sus haciendas públicas, los cuales tienen la facultad de administrarlas libremente, excepto cuando los recursos de dichas transferencias están etiquetados en rubros específicos de gasto. Esto responsabiliza a los Municipios a usar correctamente los recursos. -----
- 3.- Las transferencias Federales en México se llevan a cabo en el marco de un acuerdo de coordinación fiscal, con fórmulas y criterios establecidos formalmente en la Ley de Coordinación Fiscal. Las transferencias Federales para las Entidades Federativas, Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (DTDF), se dividen en Aportaciones Federales Ramo 33 y Participaciones Ramo 28. -----
- 4.- En el caso concreto de las aportaciones Federales, de acuerdo con el artículo 25 de la Ley de Coordinación Fiscal (LCF), se definen como recursos que la Federación transfiere a las haciendas públicas de las Entidades Federativas y en su caso los Municipios, condicionando su gasto a la consecución y cumplimiento de objetivos establecidos para cada aportación. Esto significa que son recursos con etiquetas de gasto, es decir, que se deben gastar en rubros específicos establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal (LCF). -----
- 5.- El Ramo 33, se estableció como un mecanismo para la regulación y transparencia de los diferentes recursos que la Federación destinaba a las Entidades Federativas, Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (DTDF), así como una acción que fortaleció el Federalismo a través de la descentralización y mejor distribución de los recursos Federales, lo que permite proveer una base de recursos para atender necesidades específicas de gasto de los Estados y Municipios. -----

6.- Existen ocho fondos que conforman el ramo 33, de los cuales seis son exclusivos para las Entidades Federativas, uno exclusivo para los Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (DTDF), que es el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN), y un fondo que baja tanto a las Entidades Federativas como a los Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (DTDF), que es el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS), del cual se desprende el Fondo de Infraestructura Social para las Entidades (FISE) y el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones territoriales del Distrito Federal (FISMDF). El Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS), está dirigido también a las Entidades Federativas, sin embargo la mayoría de los recursos están dirigidos a los Municipios.-----

7.- La Reforma a la Ley de Coordinación Fiscal, que se publicó en el Diario Oficial de la Federación el 9 de diciembre de 2013 y entró en vigor el 1 de enero de 2014, establece la inclusión del Distrito Federal en la distribución del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS), así como una nueva metodología y procedimientos para la distribución de los recursos, la cual se alineó a la medición de la pobreza multidimensional. Dicha metodología, es de aplicación obligatoria para la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS), a nivel Estatal y Municipal, así como de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal e incorpora un componente que premia la eficacia en el combate a la pobreza. Dicha Reforma a la Ley de Coordinación Fiscal estableció nuevas obligaciones a la Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL), así como a las Entidades Federativas, Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal respecto de la operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social. -----

8.- El 14 de febrero de 2014, la Secretaría de Desarrollo Social, publicó en el Diario Oficial de la Federación el Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos generales para la operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, que establecen las directrices particulares para el ejercicio de los recursos. Así como acuerdos modificatorios a los mismos, publicados con fecha 13 de mayo del 2014, 12 de marzo de 2015, 31 de marzo de 2016 y el 01 de septiembre del 2017, respectivamente. -----

FUNDAMENTOS: -----

PRIMERO.- Que de conformidad a lo dispuesto por el artículo 115, fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que establece que cada Municipio será gobernado por un Ayuntamiento de elección popular directa, integrado por un Presidente Municipal y el número de regidores y síndicos que la ley determine. La competencia que esta Constitución otorga al gobierno municipal se ejercerá por el Ayuntamiento de manera exclusiva y no habrá autoridad intermedia alguna entre éste y el gobierno del Estado.-----

SEGUNDO.- Que de igual forma, el artículo 7 de la Ley del Régimen Municipal para el Estado de Baja California, dispone que el Presidente Municipal, en su calidad de alcalde de la comuna, es el órgano ejecutivo del Ayuntamiento y ostenta en todo caso, entre otras, las atribuciones de dirigir el gobierno y la Administración Pública Municipal, Descentralizada y Desconcentrada. -----

TERCERO.- Que a su vez, el artículo 16 fracción II, XIII y XVII del Reglamento de la Administración Pública Municipal del Ayuntamiento de Tijuana, Baja California, señala, que para el cumplimiento de sus funciones como órgano ejecutivo del Ayuntamiento y para el despacho de los asuntos administrativos, el Presidente Municipal cuenta con diversas atribuciones, entre las que se encuentran, la de celebrar convenios para la obtención de recursos y para la realización de programas de inversión pública y acciones de gobierno, en coordinación con el Estado y la Federación. -----

CUARTO.- Que de acuerdo a los artículos 19 y 20 del Reglamento Interno del Instituto Municipal de Participación Ciudadana, que establece que el Consejo de Desarrollo Municipal (CONDEMUN), de un órgano integrante del Instituto Municipal de Participación Ciudadana (IMPAC), que tiene la función de actuar como ente integrador de las funciones de consulta, planeación, programación, promoción y selección de las propuestas de obra comunitaria en la ejecución de los recursos Federales en material social. Es el responsable de supervisar la correcta aplicación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal, asimismo del control y evaluación en la aplicación de estos recursos.-----

QUINTO.- Que de acuerdo a los artículos 21 y 24 del Reglamento Interno del Instituto Municipal de Participación Ciudadana, del 20 al 25 de septiembre del 2018, se llevaron a cabo las sesiones en

los 17 subcomités delegacionales, en donde fueron aprobadas las modificaciones de los rubros, techos financieros y modificación de metas del primer paquete de obras del Fondo III del Ramo 33 del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Ejercicio Fiscal 2018, así como el uso de los remanentes del año 2016 e intereses generados del ejercicio fiscal 2018, y posteriormente en fecha 28 de Septiembre del 2018 se realizó la sesión del Consejo de Desarrollo Municipal para la aprobación de las modificaciones de los rubros, techos financieros y modificación de metas del primer paquete de obras del Fondo III del Ramo 33 del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Ejercicio Fiscal 2018, así como el uso de los remanentes del año 2016 e intereses generados del ejercicio fiscal 2018. -----

SEXTO.- Que en virtud de lo anteriormente plasmado y por los motivos y considerandos anteriormente expuestos, se somete a consideración el siguiente:-----

- - - Acto seguido, las regidoras y los regidores Elvia Rangel García, Karina Fernanda Del Real Orona, Myrna González Medina, Luis Pérez Saucedo, Marco Antonio Romero Arizpe, Rogelio Palomera Hernández, Luis Torres Santillán, Maribel Ivette Casillas Rivera, Arnulfo Guerrero León, la síndico procuradora Ana Marcela Guzmán Valverde y el presidente municipal Juan Manuel Gastélum Buenrostro, **emitieron su voto a favor del proyecto presentado**; la regidora Manuel Mónica Juliana Vega Aguirre y el regidor José Manuel de Jesús Ortiz Ampudia **emitieron su voto en contra del proyecto presentado**; el regidor Roberto José Quijano Sosa **se abstuvo de emitir su voto en sentido alguno.**-

- - - Por lo anterior, el honorable cuerpo edilicio determina aprobar por **MAYORÍA** de votos los siguientes puntos de acuerdo:-----

PRIMERO. Se aprueban las modificaciones de los rubros, techos financieros y modificación de metas del primer paquete de obras del Fondo III del Ramo 33 del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Ejercicio Fiscal 2018, así como el uso de los remanentes del año 2016 e intereses generados del ejercicio fiscal 2018, validados por el Consejo de Desarrollo Municipal (CONDEMUN) en Sesión Extraordinaria de fecha 28 de septiembre del 2018.-----

SEGUNDO.- El presente acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación por parte de este H. Cabildo, de conformidad al párrafo cuarto del artículo 19 del Reglamento Interno y de Cabildo. --

TERCERO.- Publíquese en el Periódico Oficial del Estado de Baja California y en la Gaceta Municipal, para conocimiento de la ciudadanía. -----

- - - A continuación, se procede al desahogo del **punto 3.3.-** Punto de Acuerdo referente a aprobación de las modificaciones de rubros, techos financieros y la modificación de metas del paquete de obras, del Fondo III del Ramo 33 del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal, del Ejercicio Fiscal 2018 del municipio de Tijuana, Baja California, validados por el Consejo de Desarrollo Municipal (CONDEMUN) en sesión extraordinaria de fecha 30 de noviembre de 2018; por lo que se recibe y se agrega como **apéndice número cuatro**. Solicita el secretario fedatario se permita leer únicamente el proemio y puntos de acuerdo, lo cual se aprobó por unanimidad en votación económica; y una vez concluida su lectura y aprobada por unanimidad la dispensa de trámite a comisiones, se sometió a discusión de las y los ediles. -----

No habiendo intervenciones se toma en consideración que:-----

EXPOSICION DE MOTIVOS: -----

- 1.- El federalismo fiscal en México tiene como marco jurídico la Ley de Coordinación Fiscal (LCF), creada en 1979, en donde se establecen las reglas para transferir recursos Federales hacia las Entidades Federativas, Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (DTDF), por lo que en 1980 se crea Sistema Nacional de Coordinación Fiscal (SNCF), en el cual se estipulan las reglas de la distribución y captación de los impuestos. Desde este momento, las Entidades Federativas y los Municipios tienen el derecho de recibir un porcentaje de los ingresos que el gobierno Federal obtiene por la recaudación de impuestos. -----
- 2.- Los recursos que la Federación transfiere a los Municipios representan una de las fuentes principales de ingresos para la conformación de sus haciendas públicas, los cuales tienen la facultad de administrarlas libremente, excepto cuando los recursos de dichas transferencias están etiquetados en rubros específicos de gasto. Esto responsabiliza a los Municipios a usar correctamente los recursos. -----
- 3.- Las transferencias Federales en México se llevan a cabo en el marco de un acuerdo de coordinación fiscal, con fórmulas y criterios establecidos formalmente en la Ley de Coordinación Fiscal. Las transferencias Federales para las Entidades Federativas, Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (DTDF), se dividen en Aportaciones Federales Ramo 33 y Participaciones Ramo 28. -----
- 4.- En el caso concreto de las aportaciones Federales, de acuerdo con el artículo 25 de la Ley de Coordinación Fiscal (LCF), se definen como recursos que la Federación transfiere a las haciendas públicas de las Entidades Federativas y en su caso los Municipios, condicionando su gasto a la consecución y cumplimiento de objetivos establecidos para cada aportación. Esto significa que son recursos con etiquetas de gasto, es decir, que se deben gastar en rubros específicos establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal (LCF). -----
- 5.- El Ramo 33, se estableció como un mecanismo para la regulación y transparencia de los diferentes recursos que la Federación destinaba a las Entidades Federativas, Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (DTDF), así como una acción que fortaleció el Federalismo a través de la descentralización y mejor distribución de los recursos Federales, lo que permite proveer una base de recursos para atender necesidades específicas de gasto de los Estados y Municipios. -----
- 6.- Existen ocho fondos que conforman el ramo 33, de los cuales seis son exclusivos para las Entidades Federativas, uno exclusivo para los Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (DTDF), que es el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN), y un fondo que baja tanto a las Entidades Federativas como a los Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (DTDF), que es el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS), del cual se desprende el Fondo de Infraestructura Social para las Entidades (FISE) y el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones territoriales del Distrito Federal (FISMDF). El Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS), está dirigido también a las Entidades Federativas, sin embargo la mayoría de los recursos están dirigidos a los Municipios. -----
- 7.- La Reforma a la Ley de Coordinación Fiscal, que se publicó en el Diario Oficial de la Federación el 9 de diciembre de 2013 y entró en vigor el 1 de enero de 2014, establece la inclusión del Distrito Federal en la distribución del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS), así como una nueva metodología y procedimientos para la distribución de los recursos, la cual se alineó a la medición de la pobreza multidimensional. Dicha metodología, es de aplicación obligatoria para la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS), a nivel Estatal y Municipal, así como de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal e incorpora un componente que premia la eficacia en el combate a la pobreza. Dicha Reforma a la Ley de Coordinación Fiscal estableció nuevas obligaciones a la Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL), así como a las Entidades Federativas, Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal respecto de la operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social. -----
- 8.- El 14 de febrero de 2014, la Secretaría de Desarrollo Social, publicó en el Diario Oficial de la Federación el Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos generales para la operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, que establecen las directrices particulares para el ejercicio de los recursos. Así como acuerdos modificatorios a los mismos, publicados con

fecha 13 de mayo del 2014, 12 de marzo de 2015, 31 de marzo de 2016 y el 01 de septiembre del 2017, respectivamente. -----

FUNDAMENTOS: -----

PRIMERO.- Que de conformidad a lo dispuesto por el artículo 115, fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que establece que cada Municipio será gobernado por un Ayuntamiento de elección popular directa, integrado por un Presidente Municipal y el número de regidores y síndicos que la ley determine. La competencia que esta Constitución otorga al gobierno municipal se ejercerá por el Ayuntamiento de manera exclusiva y no habrá autoridad intermedia alguna entre éste y el gobierno del Estado.-----

SEGUNDO.- Que de igual forma, el artículo 7 de la Ley del Régimen Municipal para el Estado de Baja California, dispone que el Presidente Municipal, en su calidad de alcalde de la comuna, es el órgano ejecutivo del Ayuntamiento y ostenta en todo caso, entre otras, las atribuciones de dirigir el gobierno y la Administración Pública Municipal, Descentralizada y Desconcentrada. -----

TERCERO.- Que a su vez, el artículo 16 fracción II, XIII y XVII del Reglamento de la Administración Pública Municipal del Ayuntamiento de Tijuana, Baja California, señala, que para el cumplimiento de sus funciones como órgano ejecutivo del Ayuntamiento y para el despacho de los asuntos administrativos, el Presidente Municipal cuenta con diversas atribuciones, entre las que se encuentran, la de celebrar convenios para la obtención de recursos y para la realización de programas de inversión pública y acciones de gobierno, en coordinación con el Estado y la Federación. -----

CUARTO.- Que de acuerdo a los artículos 19 y 20 del Reglamento Interno del Instituto Municipal de Participación Ciudadana, que establece que el Consejo de Desarrollo Municipal (CONDEMUN), de un órgano integrante del Instituto Municipal de Participación Ciudadana (IMPAC), que tiene la función de actuar como ente integrador de las funciones de consulta, planeación, programación, promoción y selección de las propuestas de obra comunitaria en la ejecución de los recursos Federales en material social. Es el responsable de supervisar la correcta aplicación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal, asimismo del control y evaluación en la aplicación de estos recursos.-----

QUINTO.- Que de acuerdo a los artículos 21 y 24 del Reglamento Interno del Instituto Municipal de Participación Ciudadana, del 28 al 29 de noviembre del 2018, se llevaron a cabo las sesiones en los 17 subcomités delegacionales, en donde fueron aprobadas las modificaciones de rubros, techos financieros y la modificación de metas del paquete de obras, del Fondo III del Ramo 33 del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal, del ejercicio fiscal 2018 del municipio de Tijuana, Baja California y posteriormente en fecha 30 de Noviembre del 2018 se realizó la Sesión Extraordinaria del Consejo de Desarrollo Municipal, para la aprobación de las modificaciones de rubros, techos financieros y la modificación de metas del paquete de obras, del Fondo III del Ramo 33 del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal, del ejercicio fiscal 2018 del municipio de Tijuana, Baja California. -----

SEXTO.- Que en virtud de lo anteriormente plasmado y por los motivos y considerandos anteriormente expuestos, se somete a consideración el siguiente:-----

- - - Acto seguido, las regidoras y los regidores Elvia Rangel García, Karina Fernanda Del Real Orona, Myrna González Medina, Luis Pérez Saucedo, Marco Antonio Romero Arizpe, Rogelio Palomera Hernández, Luis Torres Santillán, Maribel Ivette Casillas Rivera, Arnulfo Guerrero León, la síndico procuradora Ana Marcela Guzmán Valverde y el presidente municipal Juan Manuel Gastélum Buenrostro, **emitieron su voto a favor del proyecto presentado**; el regidor José Manuel de Jesús Ortiz Ampudia y la regidora y Mónica Juliana Vega Aguirre **emitieron su voto en contra del proyecto presentado**. El regidor Roberto José Quijano Sosa **se abstuvo de emitir su voto en sentido alguno**.----

- - - Por lo anterior, el honorable cuerpo edilicio determina aprobar por **MAYORÍA** de votos los siguientes puntos de acuerdo:-----

PRIMERO. Se aprueban las modificaciones de rubros, techos financieros y la modificación de metas del paquete de obras, del Fondo III del Ramo 33 del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal, del ejercicio fiscal 2018 del municipio de Tijuana, Baja California, validados por el Consejo de Desarrollo Municipal (CONDEMUN) en Sesión Extraordinaria de fecha 30 de noviembre del 2018. -----

SEGUNDO.- El presente acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación por parte de este H. Cabildo, de conformidad al párrafo cuarto del artículo 19 del Reglamento Interno y de Cabildo. --

TERCERO.- Publíquese en el Periódico Oficial del Estado de Baja California y en la Gaceta Municipal, para conocimiento de la ciudadanía. -----

Dado en la sala de sesiones del Honorable Cabildo del XXII Ayuntamiento de Tijuana, Baja California a la fecha de su presentación. -----

- - - A continuación, se procede al desahogo del **punto 3.4.-** Punto de Acuerdo relativo a enviar para su aprobación a la H. XXII Legislatura del Congreso del Estado de Baja California, adecuaciones complementarias al Proyecto de Ley de Ingresos del Municipio de Tijuana, Baja California, para el ejercicio fiscal 2019; se recibe y se agrega como **apéndice número cinco.** Solicita el secretario fedatario se permita leer únicamente el proemio y puntos de acuerdo, lo cual se aprobó por unanimidad en votación económica; y una vez concluida su lectura y aprobada por mayoría la dispensa de trámite a comisiones, se sometió a discusión de las y los ediles. -----

Intervención de la regidora Mónica Juliana Vega Aguirre: *«Muchas gracias. Buenos días. Voy a hacer uso de la voz, eh, atendiendo al artículo 5 y artículo 9 de la Ley del Régimen Municipal, eh, que establece que ninguno de los regidores podemos ser reconvenidos por nuestras manifestaciones que vertamos en motivo del ejercicio de nuestro cargo, y atendiendo a mis atribuciones como regidora. El treinta de noviembre cuando protestamos el cargo que hoy tenemos fui muy clara, y la fracción a la que siempre he representado dijo muy claramente que no habríamos de validar y habríamos de denunciar cada uno de los gastos inmorales que intentara hacer este Gobierno. El veintiocho de febrero de dos mil diecisiete la mi misma (sic) fracción presentamos un punto de acuerdo que fue aprobado por unanimidad en este Cabildo, donde establecía que la Sindicatura debía de investigar las campañas de difamación donde se sospechaba que había una triangulación de recursos públicos para difamarnos a algunos de los regidores. El trece de junio de dos mil diecisiete presentamos, esta fracción, una solicitud de juicio político ante el Congreso del Estado de Baja California por la firma de contratos ilegales e inmorales; curiosamente nada sucedió. Y el veintiuno de marzo de dos mil dieciocho, el primer eli... edil intentó callar mi voz cuando uni... una vez más denuncié la utilización de recursos públicos y la estructura de Comunicación Social para golpearlos a algunos de los regidores, curiosamente de oposición. Desde entonces hemos insistido que se desvíen recursos, se triangulan, se trafica con influencias, y se... pareciera que*

hay... existen casos de peculado. Si en este Cabildo hubiera un poquito de dignidad, hoy no podríamos estar aprobando el presupuesto de egresos. Y ¿por qué lo digo? Porque en este presupuesto se intentan gastar sesenta y nueve millones de pesos para Comunicación Social. El día de hoy hay funcionarios que deberían de estar siendo removidos de sus cargos para ser investigados. Y me refiero al ex-director de comunicación social, a la directora de comunicación social, al secretario particular del Gobierno municipal, al director de imagen institucional, a la oficial mayor, a la directora de adquisiciones. El día de hoy se coronan los dichos que hemos manifestado algunos regidores con pruebas y con evidencias: que los recursos públicos de los tijuanaenses son ejercidos de manera ilegal e inmoral, violando las leyes y los reglamentos. De verdad, aunque haya voces que digan que sesenta y nueve millones parecen pocos para comunicación social, no lo son. Son doscientos mil pesos diarios que se ejercen para intentar rescatar la imagen de un primer edil bastante golpeada, e intentar difamar y golpear la imagen de algunos regidores que hemos levantado la voz, no por gusto, no por ganas, por obligación y por responsabilidad, porque eso marcan las leyes y los reglamentos. Los delincuentes operan desde el interior de este Gobierno. Si nos quieren defender y defender el presupuesto público, se debe de hacer desde el interior de este Gobierno. Los delincuentes no llegan de fuera, no llegan de otros países. A mí me han enseñado en mi casa, mis padres, mis maestros y la gente de la que me rodeo, que si algo vale en las personas, y sobre todo en los servidores públicos, es la palabra. Yo recuerdo una frase muy particular del primer edil, a la que me he sumado: que al que meta la mano se le quema. Hasta el día de hoy yo veo que estas manos pasan recursos públicos de una a otra para intentar jugar a las agencias de publicidad, para intentar jugar con los recursos públicos de los tijuanaenses. Y yo les digo a los tijuanaenses: ¡no más! No más irresponsabilidad en el ejercicio de los recursos públicos. Se ha intentado en las últimas semanas decir que los servicios públicos se empobrecen por lo que vienen de fuera. No, señores; no, señoras. Los servicios públicos se han empobrecido desde el primer día que asu... se asumió este Gobierno, y se han empobrecido por esto, porque los recursos públicos se utilizan de manera incorrecta, y repito, de manera inmoral; y lo más triste y lo más lamentable es que es ha sido (sic) con la venia de la mayoría de los integrantes de este Cabildo. Yo le quiero pedir una disculpa a los tijuanaenses que hoy me escuchan, porque este no es el Gobierno que se merece Tijuana. Los regidores insistimos en que se haga una operación quirúrgica del presupuesto para atender las reales necesidades de Tijuana. Tijuana no necesita más campañas de publicidad huecas,

más frases huecas; no necesita un discurso de odio. Necesita dignidad, necesita responsabilidad y necesita legalidad. Es cuánto.» -----

Intervención del regidor Arnulfo Guerrero León: «Nada más una... una moción. Estamos aprobando una ley... una modificación a la Ley de Ingresos, y el Reglamento es bien claro con respecto a las posturas. O sea... Estamos aprobando una... una modificación a la Ley de Ingresos. El presupuesto de egresos está en el punto... dos puntos adelante, este, viene a lo que se refiere de la (inaudible) Pero, estamos ahorita en una discusión, este, Ley de ingresos, modificaciones, ajustes a la redacción, y yo creo que es el tema que hay que discutir en este momento. Ya viene el presupuesto de egresos que es el último punto.» -----

Intervención del presidente municipal Juan Manuel Gastélum Buenrostro: «Bien, aplicando la normatividad a... al punto que se está tratando, tiene razón el regidor Arnulfo Guerrero. Por lo que le solicito a los regidores nos sujetemos a lo que la normatividad nos permite. Si alguien tiene alguna observación, hágalo en el momento oportuno. Por lo pronto se está discutiendo el tema de la Ley de Ingresos.» -----

Intervención del regidor Manuel Francisco Rodríguez Monárrez: «Sí, buenos días. Eh, nada más comentar que en el tema de ingresos va mi inconformidad por el tema de... del anuncio que se ha hecho ya en la Ley de Ingresos para disminuir el costo de las carteleras. Estoy en contra de que habiendo un negocio de carteleras por toda la ciudad, en tiempo electoral se pretenda cobrarle menos a los que tienen esos servicios. Es cuánto.» -----

No habiendo más intervenciones se toma en consideración que: -----

CONSIDERANDOS:-----

PRIMERO.- Que los municipios gozan de plena autonomía para gobernar y administrar su Hacienda Municipal, en términos del artículo 115 fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. -----

SEGUNDO.- Que se aprobó por este H. Cuerpo Edilicio el día 09 de Noviembre del 2018 el proyecto de Ley de Ingresos del Municipio de Tijuana para el ejercicio fiscal 2019 cumpliendo con lo establecido en la Ley de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público del Estado de Baja California, misma iniciativa que fue recibida por el Congreso del Estado el día 14 de noviembre del presente año. -----

TERCERO.- Que por las facultades otorgadas en la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Baja California y sus municipios en sus artículos 105 y 106, la Auditoría Superior del Estado de Baja California puede opinar de las iniciativas de leyes de ingresos y presupuestos de ingresos que correspondan aprobar al Congreso. -----

CUARTO.- Que derivado de los trabajos para la presentación de la Ley de ingresos del municipio de Tijuana, B.C. para el ejercicio fiscal 2019 ante el Congreso de B.C. Siendo el día 27 de noviembre de 2018 se convocó a reunión entre la Auditoría Superior del Estado de Baja California y personal de la Tesorería Municipal del Ayuntamiento de Tijuana, en las instalaciones de la Auditoría Superior del Estado sede Tijuana; a fin de dar a conocer las sugerencias de modificación en cuestiones de forma del documento de Ley entregado. -----

- - - Acto seguido, las regidoras y los regidores Elvia Rangel García, Karina Fernanda Del Real Orona, Myrna González Medina, Luis Pérez Saucedo, Marco Antonio Romero Arizpe, Rogelio Palomera Hernández, Maribel Ivette Casillas Rivera, Arnulfo Guerrero León, la síndico procuradora Ana Marcela Guzmán Valverde y el presidente municipal Juan Manuel Gastélum Buenrostro, **emitieron su voto a favor del proyecto presentado**; los regidores Luis Torres Santillán, Manuel Francisco Rodríguez Monárrez, José Manuel de Jesús Ortiz Ampudia, Roberto José Quijano Sosa y la regidora Mónica Juliana Vega Aguirre, **emitieron su voto en contra del proyecto presentado**.-----

- - - Por lo anterior, el honorable cuerpo edilicio determina aprobar por **MAYORÍA** de votos los siguientes puntos de acuerdo:-----

PRIMERO.- Se incluye en el índice general, así como en el artículo primero de la Ley, el capítulo XVI, “Ingresos propios para el Organismo Municipal para la Operación del Sistema del Transporte Masivo Urbano de Pasajeros de Tijuana.”-----

SEGUNDO.- Se adecua la estructura del artículo 1.-Conceptos de Ingresos, para quedar con la estructura señalada en la norma para armonizar la presentación de información adicional a la iniciativa de la Ley de Ingresos, tal como se muestra en el anexo que acompaña esta iniciativa.-----

TERCERO.- Se omite el incluir el párrafo tercero del artículo 5, para evitar confusión respecto al concepto de pagos parciales, aunado a que la facultad de autorizar pagos en parcialidades se encuentra ya prevista en la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Baja California.-----

CUARTO.- Se sustituyen las palabras Instituto Nacional Electoral e Instituto Estatal Electoral de Baja California por el concepto “Autoridad Electoral” en los artículos 14, 25 y 29 de la Ley de Ingresos.-----

QUINTO.- Se modifican los textos del capítulo XII y capítulo XX para quedar tal como están escritos en el índice general, evitando discordancias entre el índice y el texto contenido en ley.-----

SEXTO.- Se sustituye el concepto “Salario Mínimo General” por Unidad de Medida y Actualización en el artículo 55, que trata de los servicios “Que presta el Instituto Metropolitano de Planeación” y del artículo 71 de los “Gastos de ejecución”.-----

SEPTIMO.- Se homologa el nombre del parque José María Morelos y Pavón en todas las menciones del artículo 59, que trata de los derechos “Que presta el Sistema Municipal de Parques Temáticos de Tijuana” de la Ley de Ingresos.-----

OCTAVO.- Se elimina el punto No. 28 de la fracción II del artículo 1 de la Ley de Ingresos, toda vez que la Dirección de Protección Civil no es un organismo paramunicipal.-----

NOVENO.- Se incluya en la proyección de ingresos el monto de Derechos de Paramunicipales acorde al formato 7 de la Ley de Disciplina Financiera.-----

- - - A continuación, en el desahogo del **punto 3.5** relativo a la desincorporación de bienes del dominio público al privado del Ayuntamiento de Tijuana, Baja California y su enajenación en venta pública, equiparando el procedimiento de remates en almoneda como lo prevé el código de procedimientos civiles para el Estado de Baja California, con el fin de cumplir con el convenio judicial de pago celebrado entre el Ayuntamiento de Tijuana, Baja California y la moral denominada Roma Food Enterprise de México, S.A, de C.V., con fecha 28 de noviembre de 2018 y una vez sometida a votación la dispensa de la lectura integral del documento para solo leer el proemio y los puntos de acuerdo, fue aprobada por mayoría; y en relación a la solicitud de **dispensa de tramite a comisiones**, se pronunciaron a favor de ella el presidente municipal Juan Manuel Gastélum

Buenrostro y la síndico procuradora Ana Marcela Guzmán Valverde, mientras el resto de las y los ediles se pronunciaron en contra de ello, **por lo que no fue aprobada la dispensa de trámite a comisiones**. Por lo anterior, **se acordó remitir el punto de acuerdo a comisiones conjuntas** para su análisis y posterior dictaminación a través de la Comisión Gobernación y Legislación, y la Comisión de Desarrollo Urbano, Obras y Servicios Públicos, presidida por la primera de éstas. -----

- - - Continuando con el desahogo de la sesión se procede a desahogar el **punto 4** relativo a **Informes y Dictámenes de Comisiones**, desahogando el **punto 4.1**. Dictamen **XXII-HDA-223/2018** relativo a la aprobación del Proyecto de presupuesto de egresos, programas operativos anuales y plantilla de personal para el Ejercicio Fiscal 2019 del sector central y entidades paramunicipales del Municipio de Tijuana, Baja California, que formula el Ejecutivo Municipal por conducto de la Tesorería Municipal; se recibe y se agrega como **apéndice número cinco**. La regidora Elvia Rangel García solicita la dispensa de la lectura íntegra del dictamen para solo leer proemio y puntos de acuerdo, solicitud que en votación económica fue aprobada por mayoría; una vez concluida su lectura se sometió a discusión de las y los ediles. -----

Intervención de la regidora Maribel Ivette Casillas Rivera: *«Gracias, alcalde. Eh, sin duda el presupuesto de egresos tiene mucho que resaltar. Yo quisiera resaltar tres: primeramente, reconocer y felicitar al alcalde y al tesorero porque se han realizado grandes esfuerzos, no por... por endeudar más a la ciudad, simplemente por no endeudar más a la ciudad, que ha sido un problema que tiene durante muchos años. Por otro lado, me congratulo al ver el presupuesto del Instituto Municipal Contra las Adicciones, de doce millones de pesos para el dos mil diecinueve; es prueba del compromiso que tiene el XXII Ayuntamiento de Tijuana, una ciudad más segura. Las adicciones son un problema mundial que va en crecimiento, por eso estos esfuerzos es la mejor manera de decirle a los tijuanaenses que no somos ajenos a la situación que se vive y que por el contrario estamos obligado (sic) a tomar acciones para tener resultados positivos y exitosos como los ha demostrado IMCAD. Eh, en el otro tema, es el tema del Sistema Integral de Transporte de Tijuana. Creo que los tijuanaenses han sido muy claros, es un sistema que la ciudad necesita, que los mismos tijuanaenses han pedido por muchos años. No se hizo de la mejor manera, pero creo que el compromiso de esta administración y de este Cabildo ha sido impulsar el sistema integral de transporte público que nuestros mismos, eh, vecinos de la ciudad de San Diego han reconocido como un esfuerzo y que esperan que se integre al sistema de transporte que ellos tienen porque la movilidad que tenemos*

con ellos, hay que resaltarlos, es sumamente importante. Y por último, quisiera agregar que durante el transcurso del dos mil diecinueve, eh, se haga un esfuerzo por apoyar al Comité de Turismo y Convenciones, que ha demostrado que la industria del turismo es una industria que es creciente, que da empleo y que es de una derrama económica importante en la ciudad. Eh, como todos sabemos, en estos últimos eventos extraordinarios que han acontecido en la ciudad, el desarrollo económico se ha visto afectado y la mejor estrategia para combatir esta situación es fortalecer el área de promoción de nuestra ciudad, como lo ha venido haciendo el Comité de Turismo y Convenciones. Y por último, quiero además felicitar a la regidora Elvia por el liderazgo en las mesas de trabajo de Hacienda, y al tesorero por el gran esfuerzo de entregar unas finanzas sanas. Es cuánto. Gracias.»-----

Intervención de la regidora Elvia Rangel García: «Quisiera precisar tres cantidades. En cuestión del punto octavo, de IM... del IM... del IMAC, como aportación del ejercicio de... del presupuesto de ingresos y egresos para el ejercicio fiscal dos mil diecinueve son treinta y cinco millones cuatrocientos ochenta y dos mil seiscientos setenta y ocho pesos... sesenta y ocho pesos. Y por otro lado, en el décimo, lo que es el... el PROMUN, son trece millones setenta y cuatro mil ciento treinta y cuatro pesos, moneda nacional. En el décimo segundo... Sesenta... sesenta y cuatro mil. Ok, trece millones sesenta y cuatro mil ciento treinta y cuatro pesos. Y en el PRO... en lo que es el décimo segundo que viene siendo el IMPLAN, son quince millones novecientos sesenta y nueve mil cuatrocientos ochenta y ocho. Para fines del acta correspondiente.»-----

Intervención del regidor Luis Pérez Saucedo: «Con su venia, alcalde. Yo secundo a la regidora Ivette Casillas en relación a que esta administración que encabezas, presidente Juan Manuel Gastélum, ha optado por una administración y unas finanzas sanas, y eso me llena de satisfacción ya que con nosotros como en el paso en esta... en este Gobierno, como administración, quedamos satisfechos con el trabajo que está realizando la Tesorería y que se refleja precisamente en los comentarios que se tienen de grupos de economistas y de la ciudad que hacen lo com... lo... el comentario a favor. Yo quiero también exhortar a los compañeros en razón de que las pala... lo que se comenta aquí en re... eh, hablar de peculado, hablar de desviación de recursos, hablar de delincuentes, son palabras que creo que merecen una... una atención un poquito más a fondo por parte de ellos. Esto es, si tienen algo que... que decir, que lo digan jurídicamente. Que no únicamente en discurso, en... en una cuestión protagónica aquí en esta... en esta sala, se maneje. Ya que esto... esto afecta un tanto, eh, pues, nuestra... nuestra calidad moral de

todos los regidores que estamos aquí. Hablar de delincuentes, creo que sería prudente que en donde... en donde se requiera, ya empezando desde la misma Sindicatura, que ahí vayan y presenten su de... su denuncia o querrela para que puedan, eh, vertirse (sic) las investigaciones a lo que se refiere, alcalde. Es cuánto.» -----

Intervención del regidor Manuel Francisco Rodríguez Monárrez: *«Para Morena, en el XXII Ayuntamiento ha habido todo menos finanzas. No ha habido plan de austeridad, por lo que he calificado que este tesorero ha tenido un comportamiento indisciplinado, una política de gasto superfluo e irresponsable. Lo que ha prevalecido en la actual administración son más tasas impositivas y más, sí, recaudación con impuestos recaudatorios y derechos recaudatorios que han venido aumentando a lo largo de estos veinticuatro meses, pero a la hora del gasto no se ve reflejado; y traigo a colación el dictamen de eche... HR Ratings, una calificadora que el jueves pasado emitió en su dictamen que por segundo año consecutivo, dos mil diecisiete y dos mil dieciocho, Tijuana enfrenta un déficit presupuestal. Quiere decir que estamos gastando más dinero de lo que ingresamos. La... esto lo comenté el día viernes con el tesorero. Él dice que sí atendió esta entrevista a esta calificadora y que efectivamente está, según él, mal calculado el rezago que hay de pago a proveedores. El rezago actual de pago a proveedores en esta administración sube alrededor de cuatrocientos millones de pesos. Eh, tampoco ha habido aplicación de lo que se solicitó en un principio que iba a ser el Gobierno de la austeridad. Y la muestra la dio en sus comparecencias el nuevo flamante secretario de movilidad urbana, que para el dos mil diecinueve, no contento con lo que ya ha viajado, solicita trescientos quince mil pesos más para viáticos, hospedajes, boletos de avión. La Secretaría de la Movilidad tal parece que promueve aerolíneas comerciales y no el tránsito de la ciudad. No se entiende tampoco que el secretario de la movilidad, teniendo una situación de tráfico caótica vaya al extranjero, hasta Sudáfrica, a recibir premios que aquí en Tijuana nadie le ha otorgado. Una Secretaría en donde, les digo, aún no se ha hecho nada y hay verdaderos problemas de tránsito. Tampoco se entienden las solicitudes, eh, del Sistema de Parques Temáticos por un millón de pesos para la construcción de una cancha de fútbol, cuando el propósito del SIMPATT es la regeneración, conservación y creación de nuevas áreas verdes, no rentar para canchas y deportivos de fútbol. Tampoco se entiende, bueno, ya lo he comentado antes, que el IMDET siga insistiendo en eliminar cuatro disciplinas con la instalación del pasto sintético. Para el dos mil diecinueve, este presupuesto de siete mil setecientos millones es desmedido, es superfluo, y evidentemente, evidentemente, se heredará una crisis*

monumental a la próxima administración, por lo que no se puede hablar de finanzas sanas. Y en el punto de Comunicación Social, yo solicito a este cabildo que separen del cargo a los involucrados en la firma del contrato con la empresa Mexikna S. de R.L. de C.V. creada hace unos meses y que se investigue el posible conflicto de interés y la comisión de varios delitos como tráfico de influencias, peculado, malversación de fondos, adjudicación indebida, coalición de servidores, daño patrimonial, y se resarzan los daños por dos punto seis millones de pesos a las arcas públicas. Tengo entendido que esta empresa en el registro público aparece como co-propietaria Grecia Gutiérrez Valencia, y en este momento Grecia Gutiérrez es empleada de Comunicación Social. Por lo tanto, sí están tipificados ahí varios delitos. Es cuánto.» -----

Intervención del regidor Roberto José Quijano Sosa: «Gracias. Buenos días. El dictamen que estamos... que van a aprobar va en flagrancia del reglamento municipal, y concretamente del ley (sic) del presupuesto. La Ley del presupuesto señala algo muy sencillo, y creo que el alcalde tiene mucha razón cuando dice "hay que leer". "Los Proyectos de Presupuestos deberán ser presentados..." - el artículo 34 - "... a los Ayuntamientos". ¿Sí? No a las Comisiones. Aprobado el presupuesto el día primero de noviembre, y aprobado el presupuesto deberá remitirse al Congreso el día diez de diciembre. Es decir, nosotros como regidores tenemos cuarenta días para discutir, conocer, aportar a esto... a este presupuesto. Bueno, un servidor tuvo conocimiento de que se estaba discutiendo en lo obscurito. ¿Por qué digo en lo obscurito? Porque también le concedo la razón al alcalde cuando aquí nos dice que asistamos a las comisiones para poder hablar con conocimiento de causa. Un servidor he asistido a todas las sesiones de Hacienda a las cuales me han convocado. A la sesión más importante de este Ayuntamiento que es cómo se van a gastar los siete mil setecientos millones de pesos expresamente no fui convocado. Así se me indicó. Es por eso que yo mandé el veintitrés de noviembre un documento dirigido a la Comisión de Régimen Interno a fin de que fuera convocado. Pues, efectivamente, como se imaginan, seguí sin recibir ninguna convocatoria. Muy bien, el día siete de diciembre, el viernes pasado, a las once cuarenta y siete de la mañana recibí el presupuesto para el dos mil diecinueve. Se podrán argumentar una serie de cosas, ¿no?, al final, pero lo más importante es que esta Comisión debe de presentar el... la Secretaría General debe de presentar al Cabildo, y el Cabildo remitir a la Comisión. Y además no... no es la Comisión la que dictamina, la que debe discutir en lo obscurito esto. Nada más déjenme recordarles, eh. Este año hemos tenido once sesiones de Cabildo: una solemne, que se recibió el informe, y diez

extraordinarias; las diez extraordinarias fueron de ajustes presupuestarios, y en cada una hubo más-menos entre quince y dieciocho ajustes presupuestarios. Es decir, en el año dos mil dieciocho se le hicieron cerca de ciento setenta ajustes presupuestarios al presupuesto del dos mil dieciocho. Seguramente lo mismo sucederá para el dos mil diecinueve. Sin embargo quisiera entrar al fondo del asunto. Esta administración sí, efectivamente, ha sido buena para recaudar: trece por ciento más de lo recaudado presupuestado la última vez. Sin embargo, ¿ha sido austero este Cabildo? Es por eso que desde enero del a... desde diciembre de dos mil dieciséis, y de nueva cuenta el seis de diciembre de dos mil dieciocho presenté trece propuestas de austeridad, que más adelante comentaré. Obviamente no han sido discutidas, obviamente no van a ser tomada en cuentas (sic), obviamente, como se dice coloquialmente, ni me van a pelar. Pero bueno, así es esta alcaldía. Y... Así es, alcalde, así es. Lo escucho con mucho gusto. Así es, como dice usted. Confirmo entonces mi... mi... lo que digo con su expresión. Muy triste. Tenemos el mismo presupuesto y por lo tanto vamos a tener exactamente el mismo resultado, señores. Exactamente el mismo resultado. Le pregunto a los tijuaneños: ¿conocen a detalle, o de manera general, el destino de los siete mil setecientos millones de pesos de este ejercicio? Yo tampoco, eh. Yo tampoco. Gracias.» -

Intervención del regidor Arnulfo Guerrero León: «Con su venia, señor presidente. Yo quisiera hacer alguna precisión para los que nos están escuchando en medios de comunicación, eh, y es en términos de... de datos globales que son muy importantes, eh, dejarlos claros. Porque el presupuesto es un presupuesto que tiene seguramente muchas aristas, ¿no? Es la tercera vez que estamos en esta discusión. Y, eh, efectivamente nosotros manejamos, bueno, el tesorero maneja un presupuesto progresivo, a diferencia de otras administraciones. Voy a... voy a comentarlo otra vez como cada año lo hago, a diferencia de otras administraciones, hay dos maneras de manejar el presupuesto, una es cuando uno, pues, presupuesta hacia arriba, ¿no? más o menos lo que voy a recaudar y en función de eso yo le pongo a todos los programas cierta cantidad de dinero aunque no tenga la suficiencia presupuestal o, económicamente hablando, la parte del flujo de efectivo necesario para poder cumplir; luego al final de cada año vienen los ajustes presupuestales hacia la baja, ¿no? porque efectivamente no lograste la meta de recaudación. Esa es una manera de manejar el presupuesto, que es válida. Y la otra es la que maneja el tesorero y la administración pública, que es una masa austera en términos de no presupuestar hacia arriba para poder revisar conforme vaya llegando el recurso y entonces hacer ampliaciones presupuestales específicas sobre programas específicos, y

genera también una tranquilidad económica. En ese sentido, son dos; las dos son válidas, nosotros estamos utilizando una de ellas. Segundo: hay datos importantes y datos duros que ocupamos que... que... que los medios de comunicación tengan. Primero, de todo el recurso que tenemos de presupuesto de egresos con respecto al año anterior, tenemos hacia arriba once millones que es para pagar deuda pública; no es para temas que nosotros queramos, es para pagar abono a deuda pública. Sesenta millones para la comandancia de policía; la nueva comandancia de policía de la zona este que no se pudo lograr con el presupuesto que tuvieron los diputados a bien presupuestar en hace creo que dos años, y que no se logró descargar ese presupuesto a nivel federal. Cuarenta millones del programa RIFA, que es un programa específicamente para atender a los jóvenes y a las familias, y desde el punto de vista de prevención del delito y de prevención de muchos tipos de adicciones, no nada más en el tema de delincuencia, sino del fortalecimiento de la familia, el fortalecimiento de la base fundamental que es precisamente lo que nos puede generar una nueva generación, se están invirtiendo cuarenta millones más aproximadamente treinta que se van a tener por parte de la iniciativa privada. Y, ochenta millones para compra de camiones nuevos para que podamos tener un servicio de recolección de basura acorde a las necesidades de la ciudad. Esta administración va a entregar seguramente una... una... un... unos servicios públicos fortalecidos, sin duda. Porque con estos datos duros que les estoy presentando atendemos a muchas de las necesidades importantes de la ciudad. Más allá de los temas particulares de cada una de las dependencias, es decir, de los presupuestos específicos de cada una de ellas. Que, es correcto, o sea, si hay un regidor que no le.... pues, no le late que se invierta en eso, pues, bueno, es una decisión de él y es una opinión de él en lo personal, ¿no? Habría que preguntarle, pues, a las gentes que están en esos lugares si es lo que se ocupa o no. Definitivamente no hay presupuesto... no hay presupuesto que alcance. En ninguna administración lo ha habido, en ninguna administración existe esa... esa ponderación generalizada. Y sin duda el tema como polémico es y como va a serlo siempre es el tema precisamente de tema de comunicación, ¿no? Es un tema que en cada una de las administraciones, en cada uno de los años es el mismo tema, el mismo discurso. Ahí sí no hay vuelta de hoja. Y revisemos las actas de las... de los presupuesto de egresos que se han presentado en todas las administraciones pasadas, y en todas es la misma discusión. Presupuesto de comunicación. Otro dato importante que quisiera yo comentarles: esta administración es hasta septiembre; nosotros debemos de dejar con obliga... como una obligación de este Ayuntamiento, dejar las finanzas sanas. Y

la califica... la respuesta que le dio, la aclaración que le dio el tesorero al regidor, que no le queda clara, sin duda valdría la pena nada más que se pidiera también por transparencia para que quedara clara. Si hay un pasivo es porque es dinero que está entrando para pagarse sobre pendientes que se deben de resolver. Si hay alguna pasivo (sic) fuerte con respecto a esos cuatrocientos millones de pesos que... que se dice, eso hay que preguntarlo en el mes de febrero. ¿Por qué? Porque el dinero se apasiva y se deja pendiente, y precisamente por eso se llama pasivo, y se paga hasta enero o febrero en función de cómo vayan cayendo las participaciones federales de cierre de año. Esperemos que este año sea bondadoso nuestro nuevo presidente de la república y que nos... nos dé ese manto sagrado para esta ciudad y podamos tener un presupuesto mucho mayor, y sobre todo en el caso PRONAPRED, que esos mil millones de pesos se vean reflejados en el presupuesto de egresos de la federación. Es cuánto.»-----

Intervención de la regidora Mónica Juliana Vega Aguirre: «Muchas gracias, presidente. Yo también quiero hacer énfasis en algunas cifras. Como dije en mi primer participación, si a este Cabildo le quedara un poquito de decencia, pues, definitivamente nos iríamos al fondo y resaltaríamos esto. La Presidencia Municipal... no nada más el... el... el presupuesto de Comunicación es polémico. Y lo curioso es que hoy se diga, pero cuando fueron oposición, pues, también lo criticaban, ¿no? Pero, bueno. La Presidencia Municipal, como dato, nos cuesta doscientos setenta y nueve millones trescientos once mil pesos, lo que significa que nos cuesta setecientos sesenta y cinco mil doscientos treinta y seis pesos diarios. En comparación con los doscientos dieciocho millones que se gastan en Desarrollo Social, IMDET, IMAC, IMJUV, IMMujER, IMCAD, DIF y SIMPATT. Por eso ahora, de verdad que las felicitacio... las felicitaciones que aquí se vierten me parecen ridículas. Porque como lo dije hace algunas sesiones de Cabildo, los regidores no estamos aquí para ser porristas de nadie, ni paleros de nadie. Estamos aquí para revisar los números a fondo. Para señalar cuanque... cuando hay que señalar y sumarse cuando hay que sumarse sin escatimar, para no caer en el ridículo de nada más criticar por criticar. Y a quienes están preocupados por si se van a presentar las denuncias, hoy les digo que por supuesto que sí. Como dije en mi interven... en primer... en mi primer intervención, siempre he demostrado que hablo y actúo. Porque como lo dije, a mí mis padres me enseñaron que la palabra se honra para actuar con decencia, y con apego al... al... a lo que hoy... a la responsabilidad que hoy tenemos. Por otro lado, les quiero decir que en comparación con los doscientos setenta y nueve millones de pesos que nos cuesta la Presidencia Municipal anuales, los bomberos, todo el Departamento de

Bomberos nos cuesta doscientos noventa y ocho; significa veinte millones de pesos más. Yo quiero hoy hacer eco de las palabras del señor Fimbres, presidente de COPARMEX, que ayer decía y le preocupaba que el gran problema de nuestros Gobiernos se llama mala administración. Y como lo dije en mi primer intervención: ni vienen de fuera, están aquí. Y esa es la responsabilidad del Cabildo, hablar con los argumentos que nos dan los documentos que nos entregaron. Y yo nada más quiero decir que precisamente, sí, no se ha adquirido deuda, pero aquí el problema es que en el dos mil diecisiete los ingresos fueron de seis mil seiscientos treinta y un millones de pesos, y los egresos fueron de seis mil ochocientos treinta millones de pesos, lo que significa un déficit presupuestal. Y para el dos mil dieciocho se prevé lo mismo. Pero, bueno, ya habremos de ver en el cierre del dos mil dieciocho. Por eso yo les quiero nada más decir, para terminar mi intervención, si realmente los tijuanaenses estarán de acuerdo que de los siete mil setecientos nueve millones de pesos que hoy la fracción de quien monopoliza el Gobierno en el estado, como lo he venido diciendo, lo van a aprobar sin duda. Eso, no, no tenemos duda de eso. Acompañado de algunos otros, seguramente. Pero se pretenden gastar catorce millones setecientos setenta y siete mil pesos para videos y contenido en redes sociales. Eso es lo que significa este Gobierno, esas son las cifras de este presupuesto. He insistido mucho, la ciudad no tiene los resultados que se merecen. Requeriríamos, siempre lo he dicho, año con año, una operación quirúrgica del presupuesto para atender lo que realmente nos afecta a los tijuanaenses. Lo que marca el artículo 115 de nuestra constitución: servicios públicos, recolección de basura, alumbrado público, bacheo, seguridad pública, transporte público. No los doscientos setenta y nueve millones de la Presidencia para staff, y como ya lo documentó el Semanario Zeta y la Agencia Fronteriza de Noticias, no que se utilicen los recursos para firmar contratos para beneficiar a amigos, a compadres, y para jugar a la publicidad. Tijuana, como lo dije anteriormente, requiere mucho más. Y por supuesto que deben de dormir tranquilos los que hoy llaman a ir ante las instancias de justicia, porque como siempre lo he hecho, lo seguiré haciendo. De eso no deben de preocuparse. Con nombres y con apellidos, habremos de acudir a las procuradurías. Y yo seguiré pugnando porque la Sindicatura también investigue estos hechos. Porque la ley le establece que por el sólo hecho de presumirse un acto de corrupción está obligada a investigar. Pero, bueno, si se requiere una vez más una denuncia, ahí estaremos los regidores de Transformemos como desde el primer día lo hemos hecho. Muchas gracias. Es cuánto.» -----

Intervención del regidor José Manuel de Jesús Ortiz Ampudia: «Bueno, buenas... buenos días a todos. Quiero decirle a los medios de comunicación y al pueblo de Tijuana que como fracción del grupo y del partido Transformemos, estamos deslindado de este presupuesto amañado, como dijo el regidor Quijano, "a oscuritas". Porque debo decirles que hoy se tiene que entregar este presupuesto al Congreso del estado. Entonces, saliendo de aquí seguramente van a mandarlo allá a Mexicali si es que se los aceptan con... por fax, digo, por internet, se los van a mandar, porque ya se gastaron mucho dinero en internet; entonces, a lo mejor para eso quieren ese presupuesto que se está, este, autorizando o que se va a autorizar en unos momento. Por mayoriteo, no porque haya unanimidad. Todo tiene un plazo y el plazo se les cumplió, pero en mi oficina estábamos atentos a las fechas y enviamos varios... varios documentos con copia a la presidente de la Comisión de Hacienda, la regidora Elvia Rangel, para que se nos invitara a participar en este, en esta Comisión. Con voz, no con voto, pero sí con voz, para saber y para hacer algunas aclaraciones y algunas propuestas para los... para el presupuesto de Tijuana que lo necesita, como ya lo dijo mi compañera: seguridad, limpieza, luminarias, basura, bacheo. Todo eso... no veo... no veo en su "wonderland" yo no veo que haya una real... una real, eh, una buena respuesta de los ciudadanos cuando les preguntamos si están contentos con este Gobierno, porque siguen con los mismos baches. Y no es culpa de los delegados, es culpa de un presupuesto mal llevado y ahora, pues, como dice el regidor Quijano, va a ser más de lo mismo. ¿Por qué? Porque no atienden a las ideas de la gente, del pueblo. Es entonces que la integridad no se está viendo aquí. He platicado con varios de ustedes y me dicen entre líneas que no están de acuerdo con lo que hace el alcalde, sin embargo votan porque él dice que voten a favor o en contra. Y me... y la integridad es... eres como eres aquí o eres como eres allá afuera. O aquí eres una persona y allá a fuera eres otra. Me sorprenden varios de ustedes que... que sí dicen que no están de acuerdo, que no están contentos, pero al final se ponen contentos. Es entonces que nosotros como fracción de este Cabildo queremos decirle al pueblo que seguiremos luchando. Que ya básicamente se están mayoriteando todas las votaciones, pero que seguimos en desacuerdo y luchando por este... por este Tijuana que necesita. Para que sepan ustedes, Comunicación se lleva casi setenta millones, pero lo que es, este, Protección Civil únicamente le tocan ocho millones. Por decir algunas de las dependencias. Ocho millones para una entidad que en el país está creciendo en todos los estados. Ocho millones donde con eso se pagan veinte salarios, porque son veinte personas las que trabajan nada más ahí. Y están pidiendo a ver si les dan. "Oye, ¿me

podrías dar un aparatito que es muy bueno para evitar socavones o diagnosticar que hay grietas en las paredes y en el subsuelo?" Están diciendo eso cuando a una señora de comu... de... de la... Comunicación Social, o comunicación de la Presidencia, le dan una buena lana para que la gaste en lo que sí vemos que es efectivo: muchos espectaculares pidiendo que ya confíes porque sí hemos transformado a Tijuana, o en el programa RAITE, que hay... hay opciones más inteligentes; en países desarrollados han hecho del transporte masivo no un negocio pero sí una entidad de mejor... mejor servicio al pueblo, ¿sí? Y esas ideas se las hemos emitido pero, obviamente no les conviene porque ustedes quieren manejar el dinerito aquí para decir que hacen tantos boletos, tantas tarjetas, tantas cosas. No se necesitan boletos, no se necesitan tarjetas. Hay ideas buenas, inteligentes y con... y sin corrupción. Hace algunos días fuimos a un seminario en donde vimos cómo Singapur en treinta y cinco años creció de cero a ser la quinta economía mundial, y solamente son como ocho millones de habitantes y mide un poquito más kilómetros que Tijuana. Pero lo que se acabó ahí fue la corrupción. Lo que se castiga ahí es la corrupción, la drogadicción. Y aquí no podemos ponernos de acuerdo porque ustedes creen que somos los enemigos y por eso estamos aquí de frente a frente. No, no somos enemigos. Vivimos en la misma ciudad, y como dijo el alcalde desde que empezó: aquí nos vamos a morir, aquí nos vamos a quedar. Espero que así sea y que no se vayan a San Diego con... con... a vivir porque ya no están aquí a gusto. Entonces, lo que yo quiero decirle a la población que vamos a seguir luchando y vamos a ganar, porque ya no... ya no tiene cabida la corrupción en esta ciudad. Está muriendo, y eso me queda claro. Y, es cuánto.»-----

Intervención de la regidora Myrna González Medina: «Yo nada más rapidito y por alusión. Porque yo quiero saber si tiene los pantalones suficientes, doctor, para decir... o sea, si está insinuando que cual... que alguno de ustedes, si tiene pantalones suficientes para decir una cosa así, pues diga el nombre completo. Porque es muy fácil decir "Usted es corrupto", "Él me dijo, pero no puedo decir". No, pues, yo puedo decir un mundo de cosas que dicen de usted del ISSSTECALI, y de aquellas, este, cosas que se firmaban. O sea, usted está diciendo cosas de nosotros serias. Entonces, si tiene pruebas por favor vaya y denuncie. Pero no es justo que el nombre de nosotros esté porque a usted se le ocurre, porque usted... Si quiere vivir en... ah... ¡váyase a vivir a San Diego! Es un... es un país de primer mundo. Pero se la vive criticando, pero no... no aporta. ¡Yo no veo que aporte! Desde que llegamos aquí usted no aporta nada más que pura crítica. Dígame qué ha aportado, qué es lo que ha dicho "oiga, sabes qué, yo propongo que haga esto y voy

a... traigo este plan". Es muy fácil criticar pero en este momento yo le exijo que diga quién de nosotros le dijo esto. ¿Quién de nosotros? Porque es muy fácil. Y no se me quede viendo. Díganos quién.»-----

Intervención de la síndico procuradora Ana Marcela Guzmán Valverde: «Sí, muy buenas tardes. Bueno, an... por alusión, y ante los hechos acontecidos y las notas multireferidas ante los medios de co... ante el medio de comunicación ya antes mencionado, quiero manifestar que, si bien es cierto la Sindicatura actúa ante una presunción de hechos probablemente constitutivos de delito o probablemente que contravengan las leyes administrativas o reglamentos administrativos, también cierto lo es, eh, porque también, eh, se sabe que la Sindicatura forma parte, eh, como miembro sin voto en el Comité de Adquisiciones al igual que, eh, la regidora Elvia Rangel, bueno, ella sí con voto, y otros miembros del... de... de esta administración. Sin embargo, eh, si usted es su deseo presentar su denuncia como ya lo mencionó que lo harán, con mucho gusto recibiremos, eh, su denuncia en la Sindicatura Municipal o ante la instancia que usted desee hacerlo. Pero sí aclarar que al momento de llevar a cabo estos procedimientos, la Sindicatura al momento no advirtió irregularidad alguna; porque créame que de advertirse en el momento, nosotros hubiéramos sido los primero, los primeros en iniciar las investigaciones correspondientes. Sin embargo, lo reitero, ante los hechos ancon... acontecidos y que usted refiere de que harán las denuncias correspondientes, eh, yo no puedo coartar su derecho. Entonces, si usted desea hacerlo ante la instancia de la Sindicatura o ante la cualquier (sic) otra instancia que así lo deseen, pues, hagan uso de su derecho. Es cuánto.»-----

Considerándose suficientemente discutido se toma en consideración que:-----

ANTECEDENTES:-----

- 1.- Que el día 01 de Noviembre del presente año, la Secretaría de Gobierno del Ayuntamiento recibió los oficio **T-3332/2018 y T-3394/2018**, suscritos por el Tesorero Municipal, L.A.E. Ricardo Chavarría Morales, a los que se le anexa documentación relativa al Proyecto de Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2019, correspondiente a la Administración Pública Centralizada del Municipio y a la Entidades Paramunicipales, con el fin de ponerlos a consideración de los CC. Integrantes del H. Ayuntamiento para su análisis, revisión y en su caso, su aprobación.-----
- 2.- Que mediante los oficios **IN-CAB-1670/2018 e IN-CAB-1672/2018**, el Secretario de Gobierno Municipal de este H. Ayuntamiento, Lic. Leopoldo Guerrero Díaz, integro la documentación en referencia bajo los expedientes **XXII-788/2018 y XXII-789/2018** mismos que turnó a la H. Comisión de Hacienda para su análisis y emisión del dictamen correspondiente.-----
- 3.- Que los días 20, 22, 23 y 26 de Noviembre y 07 de Diciembre del presente año, los miembros integrantes de la H. Comisión de Hacienda llevaron a cabo sesiones de trabajo con el objeto de proceder al análisis y revisión de la documentación recibida, y concluidos los trabajos acordaron la presentación de este dictamen bajo los siguientes:-----

CONSIDERANDOS:-----

PRIMERO.- Que el artículo 115, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y artículo 85, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, establecen que los municipios administraran libremente su hacienda, la cual se formará de los rendimientos de los bienes que les pertenezcan, así como de las contribuciones y otros ingresos que las legislaturas establezcan a su favor.-----

SEGUNDO.- Que son facultades de los Regidores según el artículo 9 fracción II de la Ley de Régimen Municipal para el Estado de Baja California, artículo 72 del Reglamento Interno y del Cabildo del Ayuntamiento de Tijuana, asociarse en Comisiones para dictaminar en todos aquellos asuntos que sean del ramo de su competencia.-----

TERCERO.- Que el artículo 81 fracción II del Reglamento Interno y del Cabildo, señala que es atribución de esta H. Comisión de Hacienda el dictaminar respecto de los proyectos de presupuestos de egresos.-----

CUARTO.- Que el artículo 34 fracción II de la Ley de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público establece que aprobados los Presupuestos de Egresos de la Administración Pública Centralizada del Municipio y de las Entidades Paramunicipales, deberá remitirse al Congreso del Estado a más tardar el día 10 de diciembre de cada año, por conducto del Presidente Municipal, copias de los mismos, de sus programas y del Acta de la Sesión de Cabildo en que fueron aprobados, para su conocimiento y efecto de la revisión de la Cuenta Pública.-----

QUINTO.- El presente Proyecto de Presupuesto de Egresos se elaboró tomando en cuenta los Programas Operativos Anuales para el Ejercicio Fiscal 2019 presentados por las Dependencias de la Administración Pública Municipal, debidamente alineados para contribuir al cumplimiento del Plan Municipal de Desarrollo 2017-2019 en los ejes de: Ciudad Incluyente, Ciudad Competitiva, Ciudad Segura, Ciudad Sustentable, y Ciudad Eficiente y Democrática.-----

SEXTO.- Por ello, el Proyecto de Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2019 se considera conservador y toma como base nuestras expectativas de ingreso para el próximo año fiscal 2019, dándole prioridad a:-----

1.- Seguridad Pública, Con el presupuesto del 2019 se busca transformar a la policía para convertirla en una corporación profesional, capacitada de conformidad con los lineamientos nacionales y certificados bajo estándares internacionales. Dotar de más y mejor equipo de protección personal y radiocomunicación a la policía y bomberos.-----

2.- Servicios Públicos Municipales, Encaminado a mejorar la imagen urbana del municipio de Tijuana. Sus principales acciones permanecerán siendo el mantenimiento del alumbrado público, el mantenimiento de los semáforos, la limpieza de las vialidades, la recolección de basura, la conservación de las áreas verdes, así como el mantenimiento y rehabilitación de la señalización vial de la ciudad.-----

3.- Inversión Pública, En esta materia la principal acción será la rehabilitación y mantenimiento de vialidades, para dar continuidad a los programas de movilidad urbana dando prioridad a las vialidades de 1er. orden, complementando lo anterior con la adquisición del equipo recolector de basura y el arrendamiento.-----

4.- Desarrollo Social, Con el objetivo de potenciar el desarrollo humano y el de las comunidades, el Presupuesto de Egresos 2019 será dirigido a realizar acciones y programas para generar mayor participación ciudadana y fortalecer el tejido social a través del deporte y la cultura en zonas con alto rezago social, como una forma de prevención de la violencia, el delito y de las conductas de riesgo especialmente entre adolescente y jóvenes. Buscamos afrontar las carencias sociales de las familias, por lo cual fortaleceremos el programa de la Beca RAITE para evitar la deserción escolar por falta de recursos económicos y de igual forma el programa de infraestructura social será destinado a llevar los servicios básicos a las viviendas que más lo necesiten para mejorar la calidad de vida de sus habitantes, así mismo seguiremos atendiendo a adultos mayores, víctimas de violencia, personas en situación de calle, personas con discapacidad y víctimas de siniestros para atenderlos con programas integrales y apoyos asistenciales.-----

- - - Acto seguido, las regidoras y los regidores Elvia Rangel García, Karina Fernanda Del

Real Orona, Myrna González Medina, Luis Pérez Saucedo, Rogelio Palomera Hernández, Maribel Ivette Casillas Rivera, Arnulfo Guerrero León, la síndico procuradora Ana Marcela Guzmán Valverde y el presidente municipal Juan Manuel Gastélum

Buenrostro, **emitieron su voto a favor del proyecto presentado**; el regidor Marco Antonio Romero Arizpe emitió su **voto a favor en lo general del proyecto presentado, y en contra en lo particular respecto del punto de acuerdo DECIMO SÉPTIMO del mismo**; el regidor Luis Torres Santillán emitió su **voto en contra en lo general del proyecto presentado, y a favor en lo particular respecto de los puntos de acuerdo CUARTO, SEXTO, OCTAVO, DÉCIMO, DÉCIMO SEGUNDO, DÉCIMO TERCERO, DÉCIMO CUARTO, DÉCIMO QUINTO y VIGÉCIMO PRIMERO del mismo**; los regidores Manuel Francisco Rodríguez Monárrez, Roberto José Quijano Sosa y José Manuel de Jesús Ortiz Ampudia, así como la regidora Mónica Juliana Vega Aguirre, **emitieron su voto en contra del proyecto presentado.** -----

- - - Por lo anterior, el honorable cuerpo edilicio determina aprobar por **MAYORÍA** de votos los siguientes puntos de acuerdo:-----

PRIMERO.- Se aprueba el Proyecto de Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2019, cuyas erogaciones previstas para el Ayuntamiento de Tijuana importan la cantidad de **\$7,709'703,007.46 (SIETE MIL SETECIENTOS NUEVE MILLONES SETECIENTOS TRES MIL SIETE PESOS 46/100 MONEDA NACIONAL)** conforme a los **43 Programas Operativos Anuales** que integran dicho Proyecto de Egresos y cuyos documentos se anexan al presente dictamen para que en su parte relativa, quede como insertado a la letra en el presente texto. -----

SEGUNDO.- Se aprueban los Criterios Generales Presupuestales para la Administración Pública Municipal del Ejercicio Fiscal 2019, contenidos en el documento que se anexa para que en su parte relativa queden como insertados a la letra en el presente texto.- - - **TERCERO.-** Se aprueban la Plantilla de Personal propuesta para el Ejercicio Fiscal 2019 correspondiente al Sector Central, con un total de **9,619 empleados.** -----

CUARTO.- Se aprueba al Organismo Paramunicipal denominado Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF), Apertura Programática conteniendo el **Programa 71 - Atención a Grupos Vulnerables**; los Presupuestos de Ingresos y Egresos para el Ejercicio Fiscal 2019 por la cantidad de **\$95'780,009.00 M.N.** (NOVENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS OCHENTA MIL NUEVE PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), ingresos que se integran por una Aportación Municipal de **\$79'974,703.00 M.N.** (SETENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS TRES PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), Ingresos Propios por un importe de **\$10'305,306.00 M.N.** (DIEZ MILLONES TRESCIENTOS CINCO MIL TRESCIENTOS SEIS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) y Aportación Estatal de **\$5'500,000.00** (CINCO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL); así como se aprueba la plantilla de personal de **271 plazas.**-----

QUINTO.- Se aprueban al Organismo Paramunicipal denominado Desarrollo Social Municipal (DESOM), Apertura Programática conteniendo el **Programa 79 - Desarrollo Social Municipal.** Los Presupuestos de Ingresos y Egresos para el Ejercicio Fiscal 2019, por la cantidad de **\$23'036,750.00 M.N.** (VEINTITRES MILLONES TREINTA Y SEIS MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), mismo que se integra por Subsidio Municipal; así como se aprueba la plantilla de personal de **46 plazas.** -----

SEXTO.- Se aprueban al Organismo denominado Comité de Turismo y Convenciones de Tijuana (COTUCO), Apertura Programática conteniendo el **Programa 81 - Fomento al Desarrollo del Turismo**; los Presupuestos de Ingresos y Egresos para el Ejercicio Fiscal 2019, por la cantidad de **\$8'611,400.00 M.N.** (OCHO MILLONES SEISCIENTOS ONCE MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), mismo que se integra con una aportación Municipal de **\$8'401,400.00 M.N.** (OCHO MILLONES CUATROCIENTOS UN MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), e Ingresos Propios por un importe de **\$210,000.00 M.N.**

(DOSCIENTOS DIEZ MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL); así como se aprueba plantilla de personal de **15** plazas. -----

SÉPTIMO.- Se aprueban al organismo paramunicipal denominado Instituto Municipal del Deporte de Tijuana (IMDET), Apertura Programática conteniendo el **Programa 82 - Encausar, Promover y Desarrollar la Cultura Física**; los Presupuestos de Ingresos y Egresos para el Ejercicio Fiscal 2019, por la cantidad de **\$51'011,442.00 M.N.** (CINCUENTA Y UN MILLONES ONCE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), ingresos que se integran con una Aportación Municipal de **\$37'486,000.00 M.N.** (TREINTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), así como Ingresos Propios por un importe de **\$13'525,442.00 M.N.** (TRECE MILLONES QUINIENTOS VEINTICINCO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL); así como se aprueba la plantilla de personal de **149** plazas. -----

OCTAVO.- Se aprueban al organismo paramunicipal denominado Instituto Municipal de Arte y Cultura (IMAC), Apertura Programática conteniendo el **Programa 86 - Tijuana Capital Cultural**; los Presupuestos de Ingresos y Egresos para el Ejercicio Fiscal 2019 por la cantidad de **\$35'482,668.02 M.N.** (TREINTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS 02/100 MONEDA NACIONAL), mismo que se integra con una Aportación Municipal de **\$25'697,668.02 M.N.** (VEINTICINCO MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS 02/100 MONEDA NACIONAL) e Ingresos Propios por un importe de **\$9'785,000.00 M.N.** (NUEVE MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL); así como se aprueba la plantilla de personal de **66** plazas. -----

NOVENO.- Se aprueban al Organismo Paramunicipal denominado Sistema Municipal de Parques Temáticos de Tijuana (SIMPATT), Apertura Programática conteniendo el **Programa 87 - Sistema Municipal de Parques Temáticos de Tijuana**; los Presupuestos de Ingresos y Egresos para el Ejercicio Fiscal 2019, por la cantidad de **\$33'392,240.98 M.N.** (TREINTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS CUARENTA PESOS 98/100 MONEDA NACIONAL), mismo que se integra con una Aportación Municipal de **\$14'752,750.00 M.N.** (CATORCE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), Ingresos Propios por un importe de **\$17'951,990.98 M.N.** (DIECISIETE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y UN MIL NOVECIENTOS NOVENTA PESOS 98/100 MONEDA NACIONAL) y Otros Ingresos por **\$687,500.00 M.N.** (SEISCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS PESOS 00/100M. N.); así como se aprueba la plantilla de personal de **132** plazas. -----

DECIMO.- Se aprueban al Organismo Paramunicipal denominado Fideicomiso Promotora Municipal de Tijuana (PROMUN), Apertura Programática conteniendo el **Programa 89 - Vivienda y Suelo Urbano**; los Presupuestos de Ingresos y Egresos para el Ejercicio Fiscal 2019, por la cantidad de **\$13'064,134.00 M.N.** (TRECE MILLONES SESENTA Y CUATRO MIL CIENTO TREINTA Y CUATRO PESOS MIL 00/100 MONEDA NACIONAL), mismo que se integra con una Aportación Municipal de **\$1'911,200.00 M.N.** (UN MILLON NOVECIENTOS ONCE MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), e Ingresos Propios por un importe de **\$11'152,934.00 M.N.** (ONCE MILLONES CIENTO CINCUENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL); así como se aprueba la plantilla de personal de **22** plazas. -----

DECIMO PRIMERO.- Se aprueban al Organismo Paramunicipal denominado Instituto Municipal para la Juventud (IMJUV), Apertura Programática conteniendo el **Programa 91 - Programas Sociales Juveniles**; los Presupuestos de Ingresos y Egresos para el Ejercicio Fiscal 2019 por la cantidad de **\$20'748,400.00 M.N.** (VEINTE MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL); así como se aprueba la plantilla de personal de **14** plazas. -----

DECIMO SEGUNDO.- Se aprueba al Organismo Paramunicipal denominado Instituto Metropolitano de Planeación de Tijuana (IMPLAN), Apertura Programática conteniendo el **Programa 95 – Movilidad y Desarrollo Urbano Sustentable**; los Presupuestos de Ingresos y Egresos para el Ejercicio Fiscal 2019 por la cantidad de **\$15'969,488.00 M.N.** (QUINCE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), mismo que se integra con una Aportación Municipal de

\$13'121,300.00 M.N. (TRECE MILLONES CIENTO VEINTIUN MIL TRESCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) e Ingresos Propios por un importe de **\$2'848,188.00 M.N.** (DOS MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL CIENTO OCHENTA Y OCHO PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL); así como se aprueba la plantilla de personal de **33** plazas.-----

DECIMO TERCERO.- Se aprueban al Organismo Paramunicipal denominado Instituto Municipal de la Mujer (IMMUJER), Apertura Programática conteniendo el **Programa 97 – Igualdad de Género y Combate de la Violencia hacia la Mujer**; los Presupuestos de Ingresos y Egresos para el Ejercicio Fiscal 2019 por la cantidad de **\$5'200,600.00 M.N.** (CINCO MILLONES DOSCIENTOS MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL); así como se aprueba la plantilla de personal de **16** plazas. -----

DECIMO CUARTO.- Se aprueban al Organismo Municipal para la Operación del Sistema de Transporte Masivo Urbano de Pasajeros de Tijuana (SITT). Apertura Programática conteniendo el **Programa 102 – SITT**; los Presupuestos de Ingresos y Egresos para el Ejercicio Fiscal 2019, por la cantidad de **\$17'480,000.00 M.N.** (DIECISIETE MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), mismo que se integra con una Aportación Municipal de **\$15'080,000.00 M.N.** (QUINCE MILLONES OCHENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) e Ingresos Propios por un importe de **\$2'400,000.00 M.N.** (DOS MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL); así como se aprueba la plantilla de personal de **21** plazas.-----

DECIMO QUINTO.- Se aprueba al Organismo Paramunicipal denominado Instituto Municipal Contra las Adicciones (IMCAD). Apertura Programática conteniendo el **Programa 103 - Prevención Tratamiento y Control de Adicciones**; los Presupuestos de Ingresos y Egresos para el Ejercicio Fiscal 2019 por la cantidad de **\$12'034,186.00 M.N.** (DOCE MILLONES TREINTA Y CUATRO MIL CIENTO OCHENTA Y SEIS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), mismo que se integra por Subsidio Municipal por la cantidad de **\$11'734,186.00 M.N.** (ONCE MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL CIENTO OCHENTA Y SEIS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), e Ingresos Propios por un importe de **\$300,000.00 M.N.** (TRESCIENTOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL); así como se aprueba la plantilla de personal de **18** plazas.-----

DECIMO SEXTO.- Se aprueba al Organismo Paramunicipal denominado Instituto Municipal de Participación Ciudadana (IMPAC), Apertura Programática conteniendo el **Programa 101 - Participación Ciudadana**; los Presupuestos de Ingresos y Egresos para el Ejercicio Fiscal 2019 por la cantidad de **\$7'353,772.00 M.N.** (SIETE MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL SETECIENTOS SETENTA Y DOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL); así como se aprueba la plantilla de personal de **16** plazas. -----

DECIMO SÉPTIMO.- Se autoriza al Ejecutivo Municipal, para que por conducto de la Tesorería Municipal, contrate y ejerza créditos y empréstitos, por el diez por ciento del total de su Presupuesto de Egresos Autorizado, siempre que las amortizaciones correspondientes, sean cubiertas tres meses antes del término del periodo constitucional de este Ayuntamiento, para lo cual se faculta al Presidente Municipal a firmar contrato de crédito, así como suscribir los pagarés que amparan las disposiciones del mismo. -----

DECIMO OCTAVO.- El ejercicio y control del gasto público municipal para el ejercicio fiscal 2019 se realizará conforme a la Ley de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público del Estado de Baja California, a este Acuerdo de Cabildo, a los Criterios Generales Presupuestarios, y a las demás disposiciones aplicables en la materia. -----

DECIMO NOVENO.- Los titulares de las dependencias y delegaciones municipales, así como los órganos de gobierno y los directores generales de las entidades paramunicipales en el ejercicio de sus presupuestos aprobados, serán responsables de que se ejecuten con oportunidad y eficiencia las acciones previstas en sus respectivos programas.-----

VIGÉSIMO.- El Presidente Municipal suspenderá las administraciones de fondos o propondrá al Cabildo la revocación de los presupuestos autorizados a las dependencias y entidades paramunicipales, a petición de la Tesorería Municipal, cuando:-----

I. No envíen la información que les sea requerida en relación con el ejercicio de sus programas y presupuestos y situación financiera en el caso de los organismos paramunicipales. -----

II. Del análisis del ejercicio de sus presupuestos y en el desarrollo de sus programas, resulte que no cumplen con las metas de los programas aprobados o bien se detecten desviaciones en su ejecución o en la aplicación de los recursos correspondientes; -----

III. En el manejo de sus disponibilidades financieras no cumplan con los lineamientos que emita la Tesorería Municipal. -----

IV. No se cumpla con las obligaciones pactadas en los convenios de asunción de pasivos y los programas de saneamiento respectivos o con los compromisos de déficit o superávit; y -----

V. En general no ejerzan sus presupuestos de conformidad con las disposiciones aplicables. -----

VIGÉSIMO PRIMERO.- La Tesorería Municipal en el ejercicio del presupuesto deberá vigilar que en el ejercicio fiscal de 2019 no se adquieran compromisos que rebasen el monto del gasto que se ha autorizado y no reconocerá adeudos ni pagos por cantidades reclamadas o erogaciones efectuadas en contravención a lo dispuesto en este punto de acuerdo.-----

VIGÉSIMO SEGUNDO.- Tomando en cuenta los flujos reales de divisas extranjeras y de moneda nacional, así como las variaciones que se produzcan por las diferencias en los tipos de cambio en el financiamiento de los programas, la Tesorería Municipal efectuará las adecuaciones necesarias en función de los requerimientos, las disponibilidades presupuestales y de alternativas de financiamiento que se presenten a fin de identificar los niveles de liquidez, así como para operar la compensación de créditos o adeudos, los organismos paramunicipales informarán a petición de la Tesorería Municipal de sus depósitos en dinero o valores u otro tipo de operaciones financieras o bancarias. A criterio de la Tesorería Municipal, los organismos descentralizados ingresarán en la caja del Ayuntamiento los productos financieros que generen las aportaciones mensuales que les entregue los organismos paramunicipales, están obligados a considerar en su plan anual de flujo de efectivo, recursos suficientes para atender oportunamente el pago de gastos médicos, aguinaldos, retenciones a empleados y otros compromisos financieros de ese mismo ejercicio. Asimismo, presentar a la Junta de Gobierno para su aprobación, un programa de saneamiento financiero para pagar los pasivos registrados que correspondan a ejercicios fiscales anteriores.-----

VIGÉSIMO TERCERO.- Se autoriza a la Tesorería Municipal a efectuar las erogaciones relacionadas con las operaciones ajenas o transitorias, señaladas en el Artículo 72 de la Ley de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público del Estado, con apego a la normatividad de este ordenamiento jurídico.-----

VIGÉSIMO CUARTO.- Al final de cada mes, la Tesorería Municipal expedirá una Orden de Pago o Libramiento por las erogaciones totales del mes a la administración centralizada y descentralizada, la cual deberá especificar el nombre del beneficiario, el concepto del pago y la partida que afectó. Este libramiento deberá ser suscrito por los CC. Tesorero y Presidente Municipal, relevando al C. Tesorero de la obligación de signar individualmente la comprobación del egreso.-----

VIGÉSIMO QUINTO.- Se exceptúa del detalle en el libramiento señalado en el punto de acuerdo anterior a las erogaciones por pago de sueldos y demás remuneraciones a los servidores públicos, considerando como orden de pago el nombramiento de la persona expedido por la persona autorizada para ello. -----

VIGÉSIMO SEXTO.- Las aportaciones del Ayuntamiento a los organismos paramunicipales, se harán efectivas mediante administraciones parciales a lo largo del ejercicio por conducto de la Tesorería Municipal, según el calendario de pagos que para el efecto fije. -----

VIGÉSIMO SÉPTIMO.- De conformidad a lo previsto en el artículo 34 de la Ley de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público del Estado de Baja California, tórnese copia del acuerdo de Cabildo al H. Congreso del Estado, para su conocimiento y efecto de la revisión de la Cuenta Pública. -----

DISPOSICIONES TRANSITORIAS:-----

PRIMERO.- La Tesorería Municipal, en colaboración con las Dependencias y Entidades Paramunicipales, efectuará las modificaciones pertinentes a la Apertura Programática 2019, a fin de ajustarla a los presupuestos autorizados, teniendo como plazo el mes de Enero de 2019.-----

SEGUNDO.- Publíquese en el Periódico Oficial, órgano de difusión del Gobierno del Estado de Baja California. -----

Voto razonado del regidor Manuel Francisco Rodríguez Monárrez: *«Siguen pendiente de aprobación mis iniciativas en materia hacendaria. En la presente administración presenté una reforma al Reglamento de la administración pública municipal en su artículo 16 fracción X para que en lo futuro los tesoreros municipales sean electos por terna aquí en el Cabildo, y evitemos, regidores, evitemos, eh, la llegada*

de tesoreros sin preparación y sin escrúpulos. También estoy presentando este mes una iniciativa para que vuelva la figura de secretario de finanzas a la administración pública municipal y se le dé rumbo financiero a la ciudad. Son dos iniciativas que están a disposición de los regidores de la mayoría, que no han discutido o no han querido discutir ninguna iniciativa de las dieciséis que he presentado. En las administraciones pasadas, efectivamente, el tema, como lo menciona el regidor Guerrero, de la comunicación social ha sido punto de debate. Sin embargo, nunca se había visto que se desviara dinero a familiares para adjudicar de forma directa, el ocho de mayo del año... de este año, un contrato por dos punto seis millones de pesos; el contrato entró en vigor a partir del primero de mayo, es decir, antes de la adjudicación y antes, también, de la firma, el día quince. Entonces, el contrato es nulo de pleno derecho, y el dinero tiene que ser resarcido de inmediato. Estamos ante esta situación ilegal, y evidentemente no es posible que se genere un contrato, se empiece a hacer los pagos previo a su firma. Entonces, eh, es menester informarlo porque esto sí nunca se había presentado en la historia política de la ciudad. Es cuánto.»-----

Voto razonado del regidor Roberto José Quijano Sosa: «Gracias. Sí la leo bien, gracias. Qué bueno, qué bueno que le dé gusto. ¿Perdón? ¡Ah, gracias! Muy bien. Ándele, exacto. Bueno, hay un documento muy interesante. Voté... ¿Por qué voté en contra? Pues, bueno, los argumentos ya los di, pero hay un argumento... hay un documento muy interesante que se llama "descripción clara de los programas". Una Hojita. Ésta es la descripción clara de los programas. Qué interesante, ¿no? El presupuesto del dos mil veinte... de dos mil dieciséis al dos mil diecinueve se incrementó un trece por ciento; Comunicación Social, un veinte por ciento. Propuestas he hecho muchas; las voy a describir rápidamente. Estoy haciendo trece propuestas, la número uno que la hice hace más de un año es la reducción del veinte por ciento de los funcionarios del Ayuntamiento empezando por este Cabildo; que nosotros nos reduzcamos un veinte por ciento nuestro sueldo. Cincuenta por ciento de reducción en los asesores externos. Que cada dependencia reduzca su gasto corriente en un cinco por ciento. Minimizar la partida de Comunicación Social y Relaciones Públicas en un setenta y cinco por ciento. En lo operativo, eliminar algunas comisiones edilicias; tenemos más comisiones que regidores, fíjense nada más. Reforzamiento de las delegaciones municipales; las delegaciones, como ustedes recordarán, hace dos sesiones de Cabildo la delegación más lejana, la delegación más pobre, la delegación menos urbanizada, con más delincuencia, se le redujo... casualmente me entrevisté con el... con el delegado, ante el asombro del

oficio que suscribió, solicitó la reducción de su presupuesto. Qué interesante. Y la reducción de gastos como apoyos en seguridad pública, gastos de combustible, asesorías, gas, teléfono. Yo creo que la tendencia mundial y la tendencia en esta administración federal es precisamente la austeridad. ¿Por qué voté en contra también? Porque me hubiera gustado preguntar que en servicios profesionales, de seiscientos veintisiete millones de pesos nos vamos a setecientos cincuenta y siete; un incremento de ciento veintinueve millones de pesos en servicios profesionales. Porque, también, en el tema de la seguridad, en el tema de otras prestaciones nos vamos de cuatrocientos ochenta y dos millones a novecientos sesenta y ocho millones de pesos. Me gustaría también preguntar por qué de un presupuesto de ciento veinticuatro millones para gasolina, nos vamos a un presupuesto de ciento cincuenta y tres millones de pesos. Me gustaría saber, también, por qué de ochenta y tres millones para servicios generales nos vamos a ciento cincuenta y cuatro millones. Me gustaría también haber preguntado por qué en arrendamientos, de cincuenta y cuatro millones hay una variación a setenta y nueve millones de pesos. En estudio de mercado, señores, de un millón de pesos, me hubiera gustado saber por qué de un millón de pesos el dos mil dieciocho nos vamos a ocho millones quinientos mil pesos, ¿verdad? Muy bien. Me hubiera gustado también preguntar por qué en servicio de recolección de desechos de cuarenta y nueve millones nos vamos a setenta millones de pesos. Me gustaría también haber preguntado por qué por otros servicios generales, sentencias, nos vamos de treinta y dos millones a ciento veintiún millones de pesos. Me gustaría también haber preguntado por qué hay una disminución en ayuda social de noventa millones a cincuenta y ocho. Y así, una serie de preguntas, pero lo que más me interesa es por qué de en (sic) obra pública y en a... y en obras públicas nos vamos de dos millones a ciento nueve millones de pesos. Dudas hay muchas, y pues parece que el registro electrónico y el registro histórico del sentido del voto de nosotros, no solamente en el sentido de cómo votamos a favor, quiénes votan a favor y quiénes votan en contra, sino quienes tienen un silencio en este Cabildo. Gracias.» -----

Voto razonado de la regidora Mónica Juliana Vega Aguirre: «Muchas gracias, presidente. De igual manera, como siempre lo he hecho, la historia y los registros se habrán de dar cuenta siempre de mi votación y siempre responderé por ellos. Voto en contra de este presupuesto porque me parece muy despegado a la realidad de nuestra ciudad. Porque dentro de este presupuesto siguen escondiendo contratos de arrendamiento de camiones recolectores de basura y de patrullas que hasta hace un mes

nos habían costado ciento veintisiete millones de pesos. Porque la Presidencia nos cuesta, como ya lo dije anteriormente, la Presidencia y su staff, doscientos setenta y nueve millones de pesos. Que como ya lo dije anteriormente, pero no me cansaré de decirlo, ya los medios han dado cuenta de cómo se benefician amigos y funcionarios públicos a través de contratos millonarios y de acci... asignaciones directas. Porque eso es lo que esconde este presupuesto. Una vez más un gasto inmoral, un gasto irresponsable de lo recaudado por los tijuanaenses. Me parece que si tuviéramos un poquito más de conciencia de lo que significa la investidura de cada uno de los regidores, estaríamos solicitando cuentas a más de un funcionario. Porque los tijuanaenses ponen en nuestras manos sus recursos a través del pago de impuestos de predial, a través de multas. Y yo de verdad apelo a que el actual y nuevo Gobierno municipal estrene su política de cero corrupción y de perseguir a los corruptos desde Baja California. Hago un llamado para que así sea, ruego porque así sea; porque en medida de eso no bastará cambia... con cambiar de Gobiernos, de partido político; la política necesita reinventarse en la transparencia, en la democracia, en la rendición de cuentas, en poder ver a los tijuanaenses a la cara. La defensa de los recursos de los tijuanaenses, del patrimonio de nuestra ciudad no se da en medios internacionales con declaraciones bravuconas, se da aquí en este Cabildo, defendiendo pesos y centavos de los tijuanaenses. Por eso me opongo de manera directa, concreta, a este presupuesto porque la historia nos sigue dando la razón. No podemos hablar de ingresos si no hablamos de egresos. Y repito, y vuelvo a hacer eco de la preocupación del presidente de COPARMEX que es la mala administración que han tenido los actuales Gobiernos tanto estatal como municipal en esta ciudad y en este estado. Es cuánto.»-----

Voto razonado de la regidora Maribel Ivette Casillas Rivera: *«Gracias. Pues, miren, yo creo que fuimos muy claros al inicio de la administración cuando tomamos protesta, cuando se nos invitó a participar en este proyecto que se llama administración del XXII Ayuntamiento. Lo hicimos con el compromiso siempre de aportar, y creo que al menos esa ha sido mi postura durante estos dos años de administración. Cuestionando, evaluando, y obviamente proponiendo, que es lo que más me gusta y que he hecho durante los últimos veinticinco años de mi vida. Los que me conocen y los que no me conocen, sólo he hecho dos cosas en mi vida: trabajar y servicio social; no tengo más tiempo para otra cosa, y obviamente ser mamá. Y lo cual me enorgullece porque lo he hecho bastante bien, y porque efectivamente en mi casa también vengo de una familia que me enseñó que mi ciudad, la que me ha dado todo, solamente tengo la obligación de*

darle mucho de lo poco que me ha dado en mis cuarenta y cinco años de vida. Es nuestra responsabilidad sí cuidar el dinero, la rendición de cuentas, el resultado. Estoy de acuerdo con muchas de las propuestas que se han hecho aquí, no todas se han, eh, llevado a cabo, muchas se han puesto en la mesa, inclusive muchas más que todavía no veo realizadas y que voy a seguir incansablemente luchando por ellas porque la ciudad, la ciudad, y los ciudadanos tijuanenses, nacidos y no nacidos aquí, se merecen mucho. Lo dije al inicio de la administración: somos una empresa no rentable, la ciudad nos ganó. Y claro que nos ganó, puesto que diariamente crece tres hectáreas. Los servicios es un tema. El tema del presupuesto que nos refiere a nosotros es darle las herramientas a cada Dirección. Y aquí hay una corresponsabilidad muy grande que yo no quiero dejar de pasar: es entre nosotros como Cabildo que nos corresponde darle los instrumentos a cada dependencia para que haga su trabajo. Nos dividimos en comisiones y en nuestras comisiones es donde yo en lo personal he podido trabajar mucho, cuando por ciertas cuestiones no puedo ser invitada o no alcanzo a ir a alguna de las comisiones, en este caso las de Hacienda, procuro ir y lo que no sé lo pregunto. Porque así debe de ser, compañeros. La información rara vez va a llegar a nosotros, pero nosotros hay que ir a buscar. Eso es sumamente importante, y también la participación ciudadana. Yo siempre lo he dicho, para que una ciudad funcione, para que una familia funcione, para que un negocio funcione, la comunicación y la participación es de suma importancia. En el tema de seguridad pública, creo que es un tema que nos corresponde a todos. Hay mucho que trabajar, pero también los tijuanenses tienen que poner su parte. No hay mejor jefe de distrito que el que nadie conoce, ¿eh? Eso es para que se lo lleven de tarea. Tenemos que conocer y estamos obligados a conocer lo que tenemos en la ciudad. Aquí el llamado es precisamente a nuestros compañeros y a todo el sistema y gabinete de Gobierno para que con lo que el día de hoy se aprobó se le den las herramientas y hagan su trabajo. Creo que esa corresponsabilidad es importante resaltar. Aquí nosotros estamos precisamente, sí, para cuidar y resguardar el futuro de la calidad de vida que queremos darle a los tijuanenses. Es cuánto, gracias.»-----

Voto razonado del regidor Arnulfo Guerrero León «Con su venia, presidente. Voy a hacer algunas precisiones con respecto al presupuesto de egresos que son muy importantes que queden con mucha claridad expresadas. Finanzas sanas sin pedir préstamo. Finanzas sanas. Duélale a quien le duela. Finanzas sanas. De las pocas administraciones públicas que las ha tenido, ¿eh? De las pocas. Y contra eso sí puede haber un debate, ¿eh? Técnico específico. Flujo de efectivo constante; como nunca en la

historia de una administración pública lo que se ha presupuestado y se ha autorizado ha tenido un flujo de efectivo para poder realizarlo. Pago de nómina y aguinaldos en el estado; ningún municipio del estado ha pagado la nómina y el aguinaldo en tiempo como el Ayuntamiento de la ciudad de Tijuana. Pago de proveedores, constancia para el pago de los proveedores; si pagas al proveedor constante, ahorras en término del costo del precio unitario. No pago de cadenas productivas; a lo mejor algunos no saben qué es una cadena productiva: una cadena productiva es cuando el banco te presta para que tú le pagues luego al banco y te cobra un interés a ti y al proveedor. No utilizamos cadenas productivas. RH Rating, doble A, calificación; eso es real, es un dato duro real y sobre eso yo creo que se de vertir (sic) un debate presupuestal. Podemos hablar de política, podemos hablar de... de cuestiones de si me gusta o no me gusta, para dónde lo dirigen, etcétera. Pero el tema profundo de un presupuesto de egresos es que no se desfase de tu ingreso, y que tu gasto no sea un gasto que genere un bache que luego no lo vayas a poder tapar, como normalmente lo hacen todas las administraciones. Normalmente todas las administraciones generan el gasto primero y luego andan viendo cómo pagan, y en esta no es así. Pésele a quien le pese, se diga lo que se diga. Si no tiene el dinero el tesorero, no lo gasta. Punto. Y podemos estar de acuerdo en algunos puntos, en donde a... dónde sí y en dónde no, pero lo que es claro es que es un presupuesto sano, como no ha habido en muchas administraciones y seguramente así se va a dejar para el futuro de los tijuanaenses. Eso es lo de fondo. ¿Qué le vamos a dejar a los tijuanaenses? Un presupuesto sano, un presupuesto sin deuda generada por nosotros. Hay una deuda que no es nuestro problema, que nosotros lo pagamos pero fue una deuda generada por otras administraciones. Es cuánto.» -----

Intervención del presidente municipal Juan Manuel Gastélum Buenrostro: «Bueno, antes de pasar al punto número cinco del orden del día quiero decirle a los ciudadanos: hay que confiar. El dinero no nos lo estamos robando. Afortunadamente todo aquel que pueda presentar, que quiera presentar, que contenga los elementos necesarios para denunciar cualquier ha... hecho delictuoso, que lo haga. Que no le tiemble la mano, que no venga a amenazarnos a nadie. Ni con el metate del muerto de que "ahora sí voy a..." El que quiera hacerlo, que lo haga. ¿Por qué? Porque tenemos las finanzas sanas. Afortunadamente existe un derecho al cual todos podemos recurrir, que es el derecho a la transparencia. Hay que solicitarla, pregunten. Miren, ciudadanos tijuanaenses, hay que preguntar y no emplear determinados foros como un espacio para despotricar en contra de lo que no se encuentra. Es muy fácil pretender ganar las... las primeras planas,

finalmente las noticias malas son noticia, las noticias buenas no son noticia. Ahí tenemos a personeros declarando que la corrupción, y que para ahí y para acá. Hechos claros, acciones concretas. En relación a los camiones de basura, se denunció al Ayuntamiento y... ¿y qué paso? Nada, porque no hicimos nada ilegal. No le tiemble la mano a aquél que se atreva a firmar un documento porque tendrá respuesta, y esta administración eso se va a distinguir. No habrá dinero para gasolina extra a los regidores, no habrá dinero extra para su gasto social. A pesar de que pudieran pretender solicitarlo, desde ahorita les digo: no hay, porque hay que pagar otras cosas y cosas más importantes. Entonces, quedan advertidos los regidores: ni pidan para la gasolina, no tiene caso, no se lo vamos a dar. Entonces, pues, a trabajar. Yo les agradezco a estos... a este Cabildo, todo el esfuerzo que han venido realizando en ahorrar. Felicito a la bancada del PAN por mantenerse en esa... en ese respeto a la no erogación suntuosa. Felicito a quienes nos han acompañado en este camino para que así sea. Y, pues bueno, doy mi agradecimiento, y a todos aquellos, pues, que están trabajando, que sigamos trabajando por Tijuana. No vamos a deber, no vamos a endeudar a la ciudad. Para nada. Entonces, sigamos caminando y es señal de que avanzamos. Cuando alguien objeta, hay un señalamiento, hay un camino claro, que es lo que se está haciendo. Yo los felicito por escuchar, los felicito por entrar al diálogo. Los exhorto a que sigamos por ahí. Los exhorto a que lean. Miren, la comunicación es vital, pero hay que leer. Hay que pasar de la retórica que no deja ningún, nada cosa buena, y vamos informando a los tijuanaenses de las cosas que hacemos bien. Yo los exhorto, porque gracias a este Cabildo, amigos, gracias a este Cabildo muchas cosas se han hecho, ¿eh? Muchísimas cosas.» -----

- - - Se continua con el **punto 5 del orden del día** relativo a la clausura de la sesión, en donde el presidente municipal Juan Manuel Gastélum Buenrostro dio clausura al tenor de lo siguiente: *«Antes de concluir quiero darle las gracias a las señoritas... perdón, a quienes nos han hecho el gran favor de ser intérpretes de señas mexicanas, a Mónica Segura Reyes y Ana Martina Herrera García. Felicidades y muchas gracias. Y siendo las diez cuarenta y ocho horas del día diez de diciembre de dos mil dieciocho se da por clausurada la sesión.» DOY FE.*-----